



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO



**PLAN DE ACCIÓN DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA
2024-2027**

Validado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el día 11/12/2023 y aprobado por el Consejo Municipal el día 19/01/2024 mediante Ordenanza Municipal Distrital N°003-2024-MDSA-A.



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE SEGURIDAD
CIUDADANA 2024-2027**

Municipalidad Distrital de San Antonio
Ovalo Central de Jicamarca Mz. 16 Lt. 1

ALCALDE

Nick Alexander APONTE QUISPE



SECRETARIO TECNICO

Neil Ricardo GUITIERREZ AUQUI

PRESENTACIÓN

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana 2024-2027 (PÁDSC) del Distrito de San Antonio, es el principal instrumento de gestión y acción en materia de seguridad ciudadana, que rige para el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana – CODISEC. El mismo se alinea a la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC) y a los respectivos Planes de Operativo Institucionales (POI) de las entidades integrantes del CODISEC y comprometidas con la seguridad ciudadana a nivel distrital.

En el marco de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC), y Decreto Supremo N°10-2019-IN, que modifica el Reglamento de la Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (Ley N°27933) se entiende por Seguridad Ciudadana como “la acción integrada y articulada que se desarrolla el Estado” en sus tres niveles de gobierno, con la participación del sector privado, la sociedad civil organizada y la ciudadanía, destinada a asegurar la convivencia pacífica, la erradicación de la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la utilización pacífica de las vías y espacios públicos. Del mismo modo, contribuir a la prevención de la comisión de delitos y falta (PCM:2019).

El Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC) 2024-2027 define en su visión al Distrito de San Antonio con un entorno de seguridad ciudadana sólida y duradera que promueve la convivencia pacífica de toda la población.

En ese marco, el presente Plan se encuentra dividido en cuatro (04) capítulos: i) Diagnóstico, ii) Recursos, ii) Marco Estratégico y iv) Anexos. Siendo que en el primer capítulo se exponen los datos estadísticos y análisis sobre la situación histórica, actual y tendencial de los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana, así como de la ocurrencia de fenómenos delictivos en la provincia, De otra parte, el capítulo tercero, aborda las actividades estratégicas alineadas a la PNMS 2030 y a los respectivos POI de las entidades integrantes CODISEC.

En se sentido, con el compromiso de fortalecer la seguridad ciudadana de nuestra provincia y la firme voluntad política de articular un trabajo eficiente entre todos los integrantes del CODISEC San Antonio, presentamos el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana para el año 2024-2027.

INDICE

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

1.1.1 Población

1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

1.5. Mapa del delito

1.6. Mapa de riesgo

2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito

2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

3.3. Matriz de actividades estratégicas

3.4. Matriz de actividades estratégicas nuevas

3.5. Matriz de inversiones públicas

4. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.2. Ordenanza Municipal Distrital que aprueba el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana¹

INDICE DE GRAFICOS

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de San Antonio.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de San Antonio.

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de San Antonio.

Gráfico N° 04: Población en edad de trabajar (14 años y mas) en el Distrito de San Antonio.

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2017-2022).

Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2017-2020)

Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el distrito de San Antonio, (2017-2021).

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio, (2017-2021).

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio, (2017-2022)

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio, (2020-2022).

Gráfico N° 11: Denuncias de violencia sexual en el Distrito de San Antonio.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2019).

Gráfico N° 13: Denuncias por el delito de secuestro en el Distrito de San Antonio.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2018-2022).

Gráfico N° 15: Denuncias por el delito de Extorsión en el Distrito de San Antonio.

Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2020-2022).

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2020).

INDICE DE CUADROS

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de San Antonio.

Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de San Antonio.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de San Antonio.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios en el Distrito de San Antonio.

Cuadro N° 05: Denuncias por tipo de robo contra el Patrimonio.

Cuadro N° 06: Ubicación ranking

Cuadro N° 07: Ejemplo

Cuadro N° 08: Tendencia

Cuadro N° 09: Gravedad

Cuadro N° 10: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Antonio, 2023.

Cuadro N° 11: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de San Antonio

Cuadro N° 12: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de San Antonio, 2022

Cuadro N° 13: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de San Antonio, 2023

Cuadro N° 14: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Antonio, 2022

Cuadro N° 15: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Antonio, 2023

Cuadro N° 16: Matriz de actividades estratégicas

1. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

El distrito de san Antonio está dentro de la provincia de Huarochirí que fue fundada por los españoles entre los años 1,540 a 1,555 con el nombre de Santa María Jesús de Huarochirí. No obstante, ello este es un territorio ocupado por culturas andinas desde tiempos inmemoriales. Por ejemplo, en las alturas de la sub cuenca del Chilca se encontraron restos de ocupación humana en las cuevas de la era del pre cerámico andino. Este hallazgo se hizo en el cerro de tres cuevas a cerca de 4,000 m.s.n.m. En este periodo empezaba la domesticación de algunos vegetales andinos y de algunos mamíferos, iniciándose el proceso de sedentarización.



El distrito de san Antonio fue creado políticamente con la ley N° 10161 de fecha 05 de enero de 1945, está ubicado a 3457 m.s.n.m. tiene una población según el último censo del año 2007 se encuentran 4,516 habitantes, y en la actualidad del año 2023, contamos con 257,261 habitantes en el Distrito de San Antonio provincia de Huarochirí, así mismo tiene una superficie de 563.59 km².

1.1.1 Población

Cuadro N° 01: Población según área geográfica en el distrito de San Antonio

Distrito	Urbano	Rural
San Antonio	214	806

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.

La distinción entre población urbana y rural no tiene una definición universal que aplique a todos los países, ya que varía en función de las características específicas y el contexto de cada país. En el caso de Perú, según datos del INE (2017), la distribución de la población se relaciona con los patrones de

asentamiento y dispersión de la población en un país o región, y uno de estos patrones involucra la clasificación de áreas en urbanas y rurales. Para llevar a cabo esta clasificación de manera más práctica, el INEI establece dos criterios que definen los límites entre el rural y lo urbano. Estos criterios son los siguientes:

a) Urbano

Se establece como área rural aquella con un mínimo de 100 viviendas agrupadas continuamente que tengan en promedio de 500 habitantes, siendo la excepción los centros poblados capitales del distrito, aun cuando no reúnan la condición indicada. Asimismo, los centros poblados con 2 mil y más habitantes, donde sus viviendas se encuentran agrupadas de forma contigua, formando manzanas y calles.

b) Rural

Se establece como área rural o centro poblado rural, a diferencia del urbano a aquel que no tenga más de 100 viviendas agrupadas contiguamente, además, que no sea capital del distrito, o que en todo caso que, teniendo más de 100 viviendas, estas se encuentran dispersas o diseminadas sin formar bloques o núcleos. Asimismo, los centros poblados con menos de 2 mil habitantes, en el que por lo general su principal característica es tener viviendas dispersas.



Cuadro N° 02: Población según sexo en el distrito de San Antonio

Distrito	Hombre	Mujer
San Antonio	685	335

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional

La estadística demográfica, desglosada por sexo, desempeña un papel fundamental para comprender diversos aspectos de la vida en el distrito de San Antonio. Estos datos no solo ayudan en la planificación de servicios y recursos, sino que también nos ayuda a comprender sobre las dinámicas sociales y familiares, así como participación política y económica.

Según los datos proporcionados por el INEI en 2017, la población total del Distrito de San Antonio asciende a 1,020 habitantes. Esta cifra se divide en 685 hombres y 335 de mujeres, aunque la diferencia en número no es significativa, es relevante destacar que hay más hombres que mujeres en el Distrito de San Antonio.

Cuadro N° 03: Población según grupos de edad en el distrito de San Antonio.

Grupos de edad	Población total
Infantes (Menores de 6 años)	57,0
Niños (6 a 11 años)	68,0
Adolescentes (12 a 17 años)	68,0
Jóvenes (18 a 29 años)	204,0
Adultos jóvenes (30 a 44 años)	274,0
Adultos (45 a 59 años)	224,0
Adultos mayores (60 a más)	123,0

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional.



Según los datos obtenidos del INEI en 2017, al analizar la población según grupos de edad en el distrito de San Antonio, se destaca la predominancia de dos grupos específicos: los jóvenes de 18 a 29 años y los adultos jóvenes de 30 a 44 años. Estos grupos demográficos forman parte de la Población de Edad de trabajar (PET) y son fundamentales para el dinamismo económico de la región. No obstante, la presencia de estos grupos en la fuerza laboral plantea desafíos y oportunidades.

Por otro lado, la presencia de una población mayoritariamente joven en edad de trabajar puede ser un recurso valioso para el crecimiento económico del Distrito. Sin embargo, esta ventaja podría quedar desaprovechada si no se brindan oportunidades de empleo de calidad y formación adecuada para estos grupos. Por tanto, es esencial promover la implementación y el acceso a políticas de educación y capacitación a nivel regional, provincial y distrital. Estas medidas podrían ayudar de empleo de los adultos jóvenes y, al mismo tiempo, fortalecer la economía local. De esta manera, se reduciría el riesgo de que esta población se vea tentada por actividades delictivas debido a la falta de alternativas económicas.

Cuadro N° 04: Población de localidades de pueblos indígenas u originarios en el Distrito de San Antonio

Nombre	Tipo de localidad de pueblos indígenas	Pueblo indígena
X	X	0

Fuente: Ministerio de Cultura, Base de Datos de Pueblos Indígenas u Originarios.²

El Distrito de San Antonio cuenta con 0 pueblos indígenas u originarios reconocidos según los datos obtenidos del INEI en 2017 y la Base de datos de Pueblos Indígenas u Originarios (BDPI).

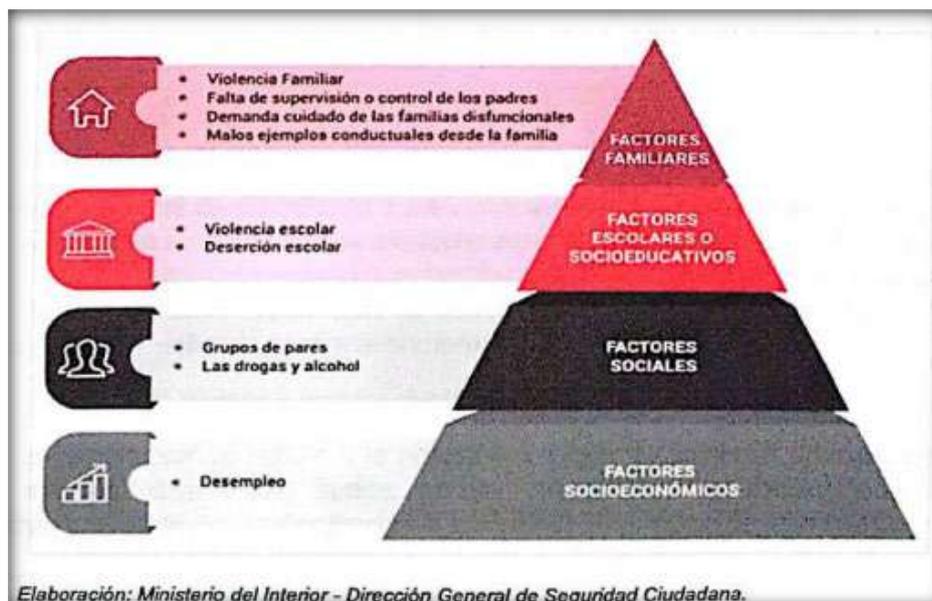
1.2. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana del distrito de San Antonio.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define los factores de riesgo como características que aumentan la probabilidad de que una persona participe en actividades delictivas y violentas, ya sea como víctima o como agresor. En ese sentido, Tanner, Jo y Lipsey (2019), enfatizan que la identificación de los factores de riesgo causales del crimen y la delincuencia es fundamental para definir y enfocar programas de prevención efectivos. Estos programas deben estar diseñadas de manera específica y estratégica para abordar los factores de riesgo y reducir la incidencia de comportamientos delictivos y violentos.

Sin embargo, es importante destacar, según la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030 (PNMSC 2023), que la mera presencia de estos factores de riesgo no garantiza que las personas involucradas en tales situaciones cometan actos criminales o violentos. En cambio, estos factores colocan a las personas en una situación de mayor vulnerabilidad para experimentar dichas situaciones. Es decir, los factores de riesgo no son determinantes, pero aumentan la probabilidad de involucramiento en actividades delictivas o violentas.



Por lo tanto, los factores de riesgo con mayor valor predictivo son aquellos relacionados con aspectos familiares, escolares o socioeducativos, sociales y socioeconómicos. Como se evidencia en el grafico a continuación, estos factores pueden tener un impacto significativo en la predisposición de las personas a la participación en conductas delictivas o violentas. En consecuencia, es esencial que los refuerzos de prevención se centren en la mitigación de estos factores de riesgo, promoviendo entornos familiares, escolares y sociales más seguros y saludables, y proporcionando oportunidades socioeconómicas que reduzcan la vulnerabilidad a situaciones de criminalidad y violencia.



1.2.1. Factores familiares

Según Tanner, Jo y Lipsey (2019), los factores familiares “revisten una importancia particular durante la infancia y la adolescencia, ya que la familia desempeña un papel primordial como uno de los agentes principales de socialización en estas etapas de desarrollo”.

Es importante destacar que una buena crianza y un entorno familiar sano tiene un impacto significativo en la reducción de las probabilidades de que un niño, niña o adolescente, en el futuro o en su vida adulta, desarrolle características violentas o delictivas. La familia, al proveer un contexto de apoyo, cuidado y enseñanza de valores, desempeña un papel crucial en la formación de individuos que son menos propensos a involucrarse en conductas perjudiciales para la sociedad.

- **Violencia Familiar**

El Instituto Nacional de Estadística e Información (INEI), define la violencia familiar como todos los actos de agresión que se producen en el seno de un hogar, es decir, la violencia ejercida en el ámbito de la convivencia familiar, sea por parte de un miembro contra otro, contra algunos o contra todos. Este término abarca casos de violencia contra la mujer, maltrato infantil y violencia contra el hombre.

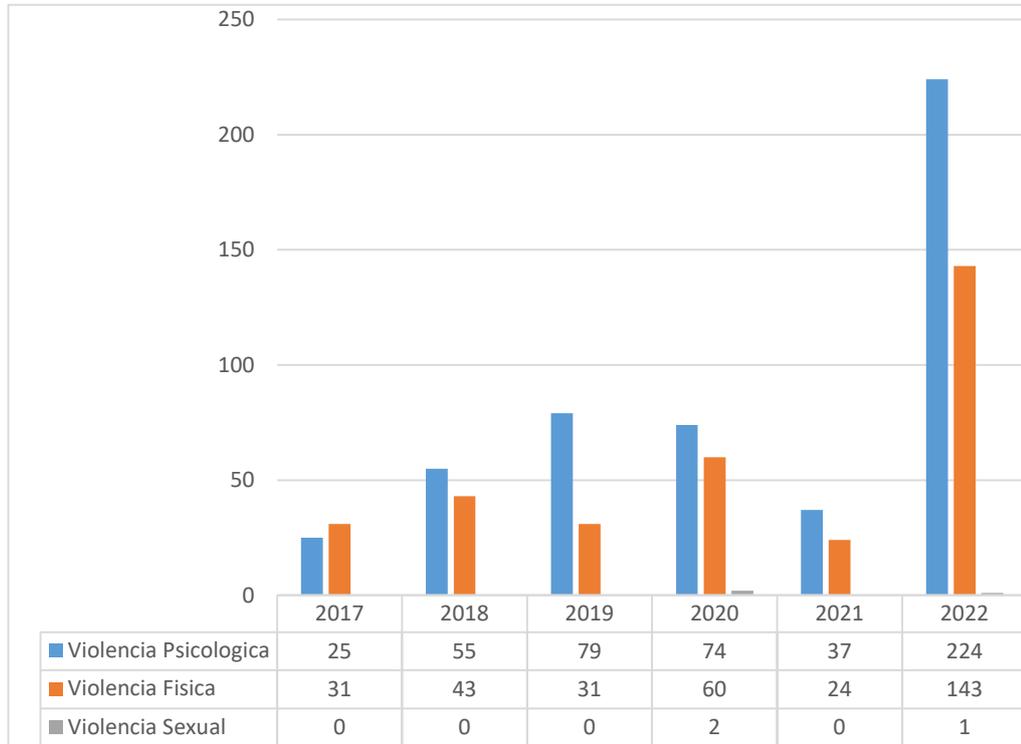
Entre las formas de violencia familiar destacan:

- **Violencia Psicológica:** Se refiere a la agresión a través de palabras, injurias, calumnias, gritos, insultos, desprecios, burlas, ironías, situaciones de control, humillaciones, amenazas y otras acciones destinadas a socavar la autoestima de la víctima.
- **Violencia Física:** Implica agresiones físicas, como golpes, empujones, patadas, bofetadas, entre otras.
- **Violencia Sexual:** Se relaciona con la coacción hacia la mujer para que realice actos sexuales que no aprueba o la obligación a tener relaciones sexuales (intimidad) en contra de su voluntad.

En ese contexto, a nivel nacional, entre enero y agosto de 2023, el Centro de Emergencia Mujer (CEM) ha brindado asistencia a un total de 111,281 casos de personas que han sufrido violencia. De este número, el 85.53 % corresponde a mujeres y el 14.47% a hombres. Además, la sala de violencia familiar ha registrado 24,382 casos de violencia familiar hasta septiembre, con un 86,27% de las víctimas siendo mujeres.

Adicionalmente, según datos del INEI (2021) basados en el ENDES, el 50,6% de las mujeres de 15 a 49 años ha experimentado algún tipo de violencia, por

parte de sus parejas en algún momento de sus vidas. De estos casos, el 50,3% es violencia psicológica, el 26% es violencia física el 5.5% es violencia sexual.



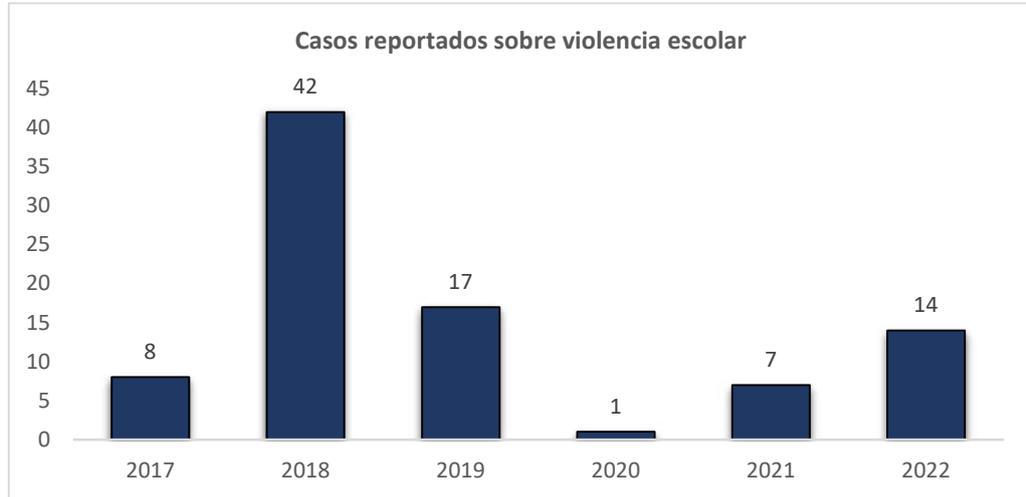
1.2.2. Factores escolares

La educación desempeña un papel fundamental en la seguridad ciudadana al brindar oportunidades para el desarrollo personal de las personas y, en consecuencia, contribuir en la construcción de sociedades más seguras y justas. Este proceso es fundamental para varias razones, ya que proporciona conocimientos y habilidades que abren puertas a empleo y estabilidad económica. Cuando las personas tienen acceso a una educación de calidad, están mejor preparadas para ingresar al mercado laboral, lo que reduce la presión económica que a menudo puede llevar a comportamientos delictivos. Frente a ello, la UNESCO (2019) nos menciona que “La educación es un componente fundamental para prevenir la violencia y el crimen, ya que promover una educación de calidad y equitativa puede reducir la delincuencia al proporcionar a las jóvenes oportunidades y alternativas positivas.

Asimismo, la educación también fomenta el respeto por las leyes y la participación cívica activa que son esenciales para la prevención de la delincuencia y la promoción de un entorno seguro. Esto se debe a que además de proporcionar conocimientos y la educación también contribuye al desarrollo de habilidades sociales. A través de la interacción con sus con sus compañeros y maestros, los estudiantes aprenden a comunicarse eficazmente. Estas habilidades son fundamentales para reducir la violencia

como medio de solución de disputas, ya que las personas educadas son más propensas a buscar soluciones pacíficas y a comprender la importancia de la empatía y el dialogo en la resolución de conflictos.

Gráfico N° 01: Número de casos reportados sobre violencia escolar en el Distrito de San Antonio



Fuente: Ministerio de Educación (MINEDU) – Sistema Especializado en reporte de casos sobre violencia escolar SiseVe.

El análisis del grafico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en 2017 el número de casos reportados sobre la violencia escolar fue de 8 casos, en el año 2018 llego a tener 42 casos de violencia escolar, Sin embargo, en los años 2019,2020 y 2021 fueron bajos, llegando a los 17, 1 y 7 casos. Para el 2022 los números de casos reportados sobre violencia escolar llego hasta 14 casos.

Gráfico N° 02: Porcentaje de deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular (EBR) en el distrito de San Antonio.



Fuente: Sistema de Información de Apoyo a la Gestión Educativa (SIAGIE) – Ministerio de Educación (MINEDU).

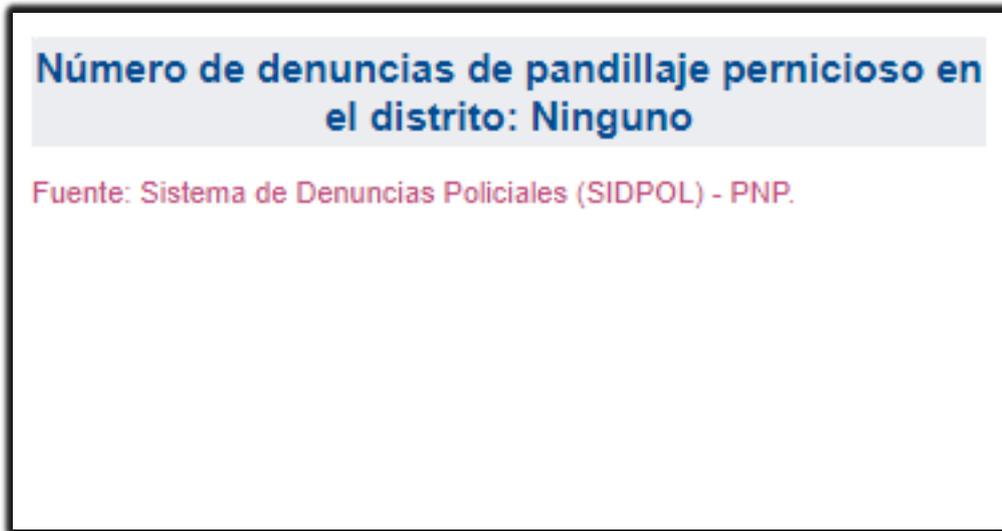
El análisis del grafico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que los años de tendencia fue entre los años 2016 (2.0%), 2017 (2.1%), 2018 (2.3%), 2019 (2.2%) y 2020

(3.0%), Asimismo, identificamos que el valor de menos valor se ha presentado en los años 2021 (1.5%) y 2022 (1.3%) en deserción interanual escolar en adolescentes del nivel secundario de educación básica regular (EBR) en el Distrito de San Antonio.

1.2.3. Factores sociales

Los factores sociales son elementos de la sociedad que tienen un impacto directo en la conducta de las personas. Es decir, en el entorno social, condiciona el comportamiento individual. En ese contexto, Vásquez (2016) menciona que cuando los grupos de amigos adoptan comportamientos riesgosos y violentos, este puede convertirse en un factor de riesgo significado. Los jóvenes, temen ser excluidos y obedecen a la presión social directa o indirecta y al final tienden a adoptar dichos comportamientos para evitar sentirse discriminados y mantener su pertenencia al grupo.

Gráfico N° 03: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en el distrito de San Antonio,



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El Distrito de San Antoni, no cuenta con ninguna de denuncias por pandillaje pernicioso según los datos obtenidos del INEI en 2017, de la Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

1.2.4. Factores socioeconómicos

Según el informe del Banco Mundial (2023), en Perú, la situación de pobreza es alarmante, ya que 7 de cada 10 personas se encuentran en esta condición o son vulnerables a caer nuevamente en ella. Durante las últimas dos décadas, el país logro reducir significativamente su índice de pobreza, principalmente gracias al crecimiento económico sostenido. Sin embargo, los efectos devastadores de la pandemia de la COVID-19 han frenado drásticamente estos avances. Como resultado, hoy en día, se registra un aumento en el número de personas en situación de pobreza y vulnerabilidad, lo cual tiene implicaciones directas en la seguridad ciudadana, ya que la desesperación económica puede incrementar la propensión a la delincuencia.

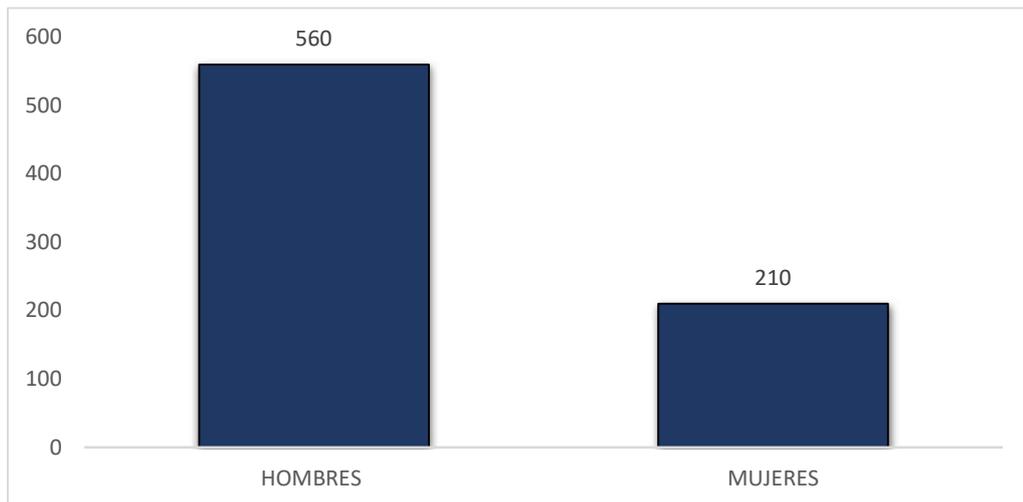
El acceso a empleos formales no solo proporciona ingresos más estables, sino que también conlleva una serie de beneficios sociales y económicas que desempeñan un papel crucial en la prevención de actividades delictivas. Cuando las personas tienen trabajos formales, generalmente cuentan con salarios más estables, acceso a beneficios laborales como seguro de salud y jubilación, y un marco legal que protege sus derechos laborales. Estas condiciones laborales más seguras y estables disminuyen significativamente la vulnerabilidad de las personas a involucrarse en actividades delictivas.

Por otro lado, las personas que se ven atrapadas en empleos informales o enfrentan el desempleo, especialmente a largo plazo, pueden encontrarse en una situación de desesperación económica. En un contexto de creciente pobreza, las oportunidades de empleo pueden ser escasas, lo que lleva a un aumento en la competencia por trabajos mal remunerados y temporales. Esta falta de estabildades económica puede forzar a algunas personas a recurrir a actividades criminales como una forma de sobrevivir o mantener a sus familias.

- **Población en edad de trabajar (PET):**

La población en edad de trabajar (PET), según el Instituto Nacional de Estadísticas e Informática (INEI) y la Organización Internacional de trabajo (OIT), se refiere a aquellas personas que se encuentran en una franja de edad que se considera apta para formar parte de la fuerza laboral. En caso de Perú, la edad mínima para definir la PET, en concordancia con el Convenio 138 de la Organización Internacional de Trabajo (OIT), se estableció en 14 años. Un alto número de personas en edad de trabajar puede impulsar el crecimiento económico, siempre que haya oportunidades de empleo adecuadas.

Gráfico N° 04: Población en edad de trabajar (14 años y mas) en el Distrito de San Antonio



Fuente: 1/ Instituto Nacional de Estadística e Informática - Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas.

La Población económicamente Activa - PEA de los 14 años a más, corresponde a una población total de 1.020 personas en el distrito de San Antonio, se encuentra mayoritariamente conformada por Hombres con 560 y las mujeres conformada con el 210.

1.3. Situación actual de la inseguridad ciudadana en el distrito de San Antonio.

De acuerdo con el informe del Latino barómetro de 2020, la delincuencia y los desafíos relacionados con la seguridad pública ocupan el sexto lugar en la lista de los problemas más importantes en el país., con un 6.4%. Esto representa un cambio con respecto al informe del Latino barómetro de 2018, en el que estos problemas se clasifican como el tercer asunto público más relevante, con un 10%. Es notable que la seguridad ciudadana ha mantenido su posición a pesar de que la encuesta se llevó a cabo durante un periodo de excepción debido a las medidas apostadas en respuesta a la pandemia.

Además, es importante destacar que los cinco problemas principales que preceden a la delincuencia y la seguridad pública en la lista son la crisis política, la corrupción, los problemas económicos, el desempleo y la pandemia. Los cuatro primeros factores mencionados representan riesgos potenciales para la seguridad ciudadana.

1.3.1. Principales hechos delictivos

La Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana 2030 (PNMSC 2030), expone que, entre los principales fenómenos delictivos relacionados a la seguridad ciudadana priorizados en las regiones, para el caso de la región Lima

Por ello, a continuación, se presenta la información y análisis de los principales fenómenos delictivos de mayor incidencia en el distrito.

- **Delitos contra el patrimonio. -**

Los delitos contra el patrimonio engloban una amplia categoría de infracciones legales que involucran la afectación de la propiedad o los bienes de personas o entidades. En el marco del Código Penal Peruano, esta clasificación incluye una variedad de delitos como hurto, robo, abigeato, apropiación ilícita, receptación, entre otros.

Según el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (2019), uno de los principales problemas que afecta al país es la delincuencia, la que se manifiesta mayormente en delitos contra el patrimonio, especialmente en los robos (representa el 20,9%) y hurtos (representa el 38.3%), Además lo define como el acto que atenta contra el acervo de bienes físicos o jurídicos de una persona, y tiene un valor económico.

Gráfico N° 05: Tasa de denuncias de los principales delitos contra el patrimonio por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2017-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

Nota: Este indicador agrupa los siguientes subtipos del SIDPOL: hurto, robo, abigeato, y estafa y otras defraudaciones.

El análisis del gráfico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en 2017 la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por cada mil habitantes era de 30.4 disminuyendo a 3.8 en 2018. Sin embargo, en 2019, 2020 siguió en aumento llegando en el 2021 hasta 19.2. Para el 2022, la tasa bajo llegando hasta 7.5%.

Por lo expuesto, es necesario abordar efectivamente los delitos contra el patrimonio e implementar un conjunto de estrategia. En primer lugar, la prevención desempeña un papel fundamental. Por ejemplo, incrementar la visibilidad policial en áreas de alto riesgo y promover la participación de la población en programas de vigilancia. La participación activa de la comunidad en la formulación y ejecución de estrategias de seguridad puede fortalecer la lucha contra los delitos.

Además, es esencial abordar las causas subyacentes de los delitos, como falta de oportunidades económicas, la desigualdad y la pobreza. La inversión en programas de desarrollo social y capacitación laboral puede reducir la motivación y rehabilitación puede ser efectivos en su reintegración a la sociedad de manera productiva, disminuyendo la reincidencia.

En el siguiente gráfico se presenta el número de denuncias por tipo de robo contra el patrimonio de acuerdo al Informe sobre las denuncias registradas.

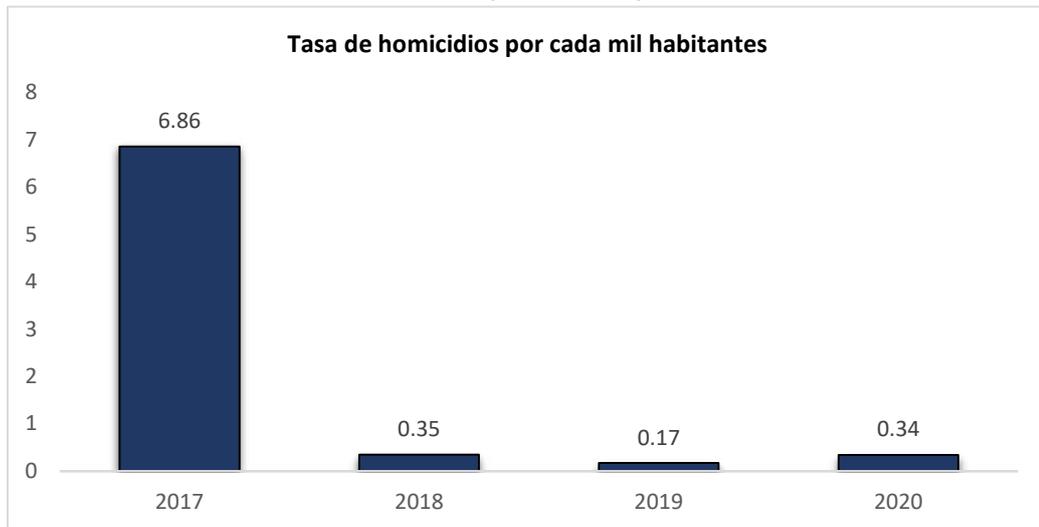
Cuadro N° 05: DENUNCIAS POR TIPO DE ROBO CONTRA EL PATRIMONIO 2022 - 2023

Denuncias por tipo de robo contra el Patrimonio	2022	2023
Robo a domicilio	0	1
Robo agravado a domicilio	1	0
Robo de vehículos	0	1
Robo a persona (robo de dinero, cartera, celular, etc.)	112	117

Fuente: Reporte de las comisarías de Jicamarca 2022-2023 del distrito de San Antonio

En el distrito de San Antonio, se han registrado tipos de delitos contra el patrimonio entre el 2022 y el 2023. De acuerdo al cuadro entre lo más destacado es robo a persona (robo de dinero, cartera, celular, etc.), con un total de 229 casos reportados.

Gráfico N° 06: Tasa de homicidios por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2017-2020)



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Homicidios en el Perú, contándolos uno a uno.



El análisis del gráfico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en 2017 la tasa de homicidios por cada mil habitantes era de 6.86 disminuyendo a 0.35 en 2018. Asimismo, siguió disminuyendo en el año 2019 llegando a 0.17, por lo que en el año 2020 llegó a aumentar hasta 0.34, casi igualando al año 2018.

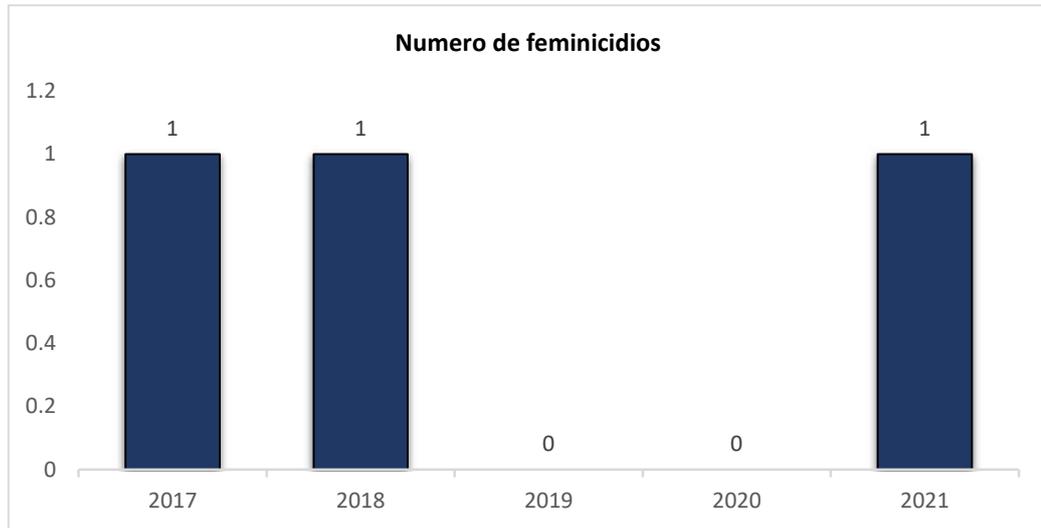
El homicidio, es un delito que atenta contra la vida humana, se produce cuando una persona mata a otra, En ese sentido, la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y Delito – UNODC (2013) define el homicidio contra la muerte ilícita deliberadamente infligida a una persona por otra. Además, que la comisión de un homicidio no solo genera impacto letal sobre la víctima, sino también sobre la familia y su comunidad.

Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), en 2020, la tasa de homicidios en Perú se situó en 5,8 asesinatos por cada 100 mil habitantes, una cifra inferior a los 7,4 homicidios por cada 100 mil habitantes reportados en 2019. Además. Durante ese año, hubo 1,903 víctimas de homicidio, con un 79,6% siendo hombre y un 20,4% de mujeres.

Las causas de homicidios son variadas y complejas, agrupándose en factores individuales, sociales y estructurales. Entre los factores individuales se encuentran las características psicológicas, emociones y conductuales de los involucrados, además del consumo de alcohol y drogas. Los factores sociales comprenden la violencia familiar, conflictos interpersonales, la delincuencia común y organizada, venganzas, celos e infidelidades. Los factores estructurales incluyen la pobreza, desigualdad, exclusión, corrupción, impunidad y falta de oportunidades.

Para hacer frente a este tipo de delitos, es esencial tomar medidas. Esto incluye la promoción de la educación, los derechos humanos y la convivencia pacífica. También, se deben implementar programas de salud mental comunitaria para prevenir y abordar problemas psicológicos. Es fundamental fomentar la participación ciudadana y la coordinación entre las autoridades locales y la policía nacional. Además, se deben desarrollar estrategias integrantes para prevenir y combatir la violencia contra las mujeres y los miembros de la Familia. Por último, mejorar las condiciones socioeconómicas y culturales de las poblaciones vulnerables resulta crucial en la lucha.

Gráfico N° 07: Número de feminicidios en el distrito de San Antonio, (2017-2021).



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de la Criminalidad (CEIC) – Los feminicidios y la violencia contra la mujer en el Perú.



El análisis del gráfico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2017 y 2018 hubo dos (02) feminicidios. Asimismo, siguió disminuyendo en el año 2019 y 2020 estando con cero (0) feminicidio, por lo que en el año 2021 llegó a aumentar con un (01) feminicidio.

Asimismo, de acuerdo a la OMS (2013) la violencia contra las mujeres abarca una amplia gama de actos, desde el acoso verbal y otras formas de abuso emocional, al abuso físico o sexual cotidiano. En ese contexto, el feminicidio es considerado el último eslabón de esta cadena de violencia contra la mujer. En general, se entiende que el feminicidio es el asesinato intencional de una mujer por el solo hecho de ser mujer, ya sea por el odio que siente el perpetrador hacia las mujeres, el desprecio que les profesa o el deleite de someterlas, práctica que atenta contra los derechos humanos fundamentales y socava la dignidad de las mujeres.

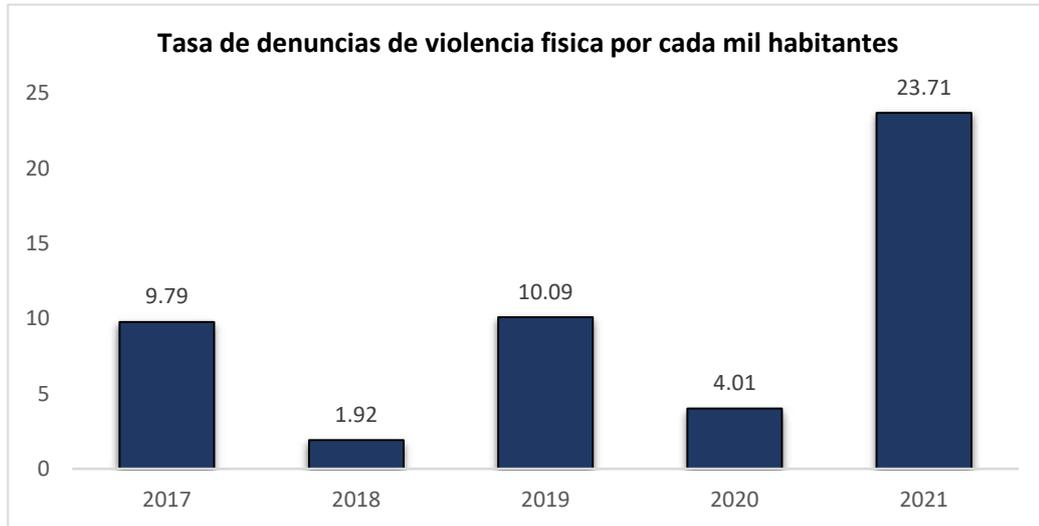
Para ilustrar la magnitud de este problema el Ministerio Público (2022) informa que, en el año 2021 se registraron 113 casos de feminicidio y durante el periodo del año 2009 a octubre del año 2022 se registraron 1631 víctimas; además, en los primeros dos meses de 2023, se notificaron 33 feminicidios y 43 intentos de feminicidio, lo que resalta la persistencia de este delito.

Por ello de hace indispensable la prevención del feminicidio que exige una acción coordinada y unificada de todos los sectores y entidades involucradas, así como la participación activa de la ciudadanía.

Para lograrlo, es crucial establecer redes de apoyo y asistencia a las mujeres en situación de violencia, proporcionando servicios integrales, accesibles y especializados, y fomentar su autonomía económica, social y emocional. Esto se logra facilitando su acceso a oportunidades laborales, educativas y culturales.

Además, es fundamental la implementación de medidas de protección y seguridad para las mujeres que denuncian o sufren violencia.

Gráfico N° 08: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio, (2017-2021)



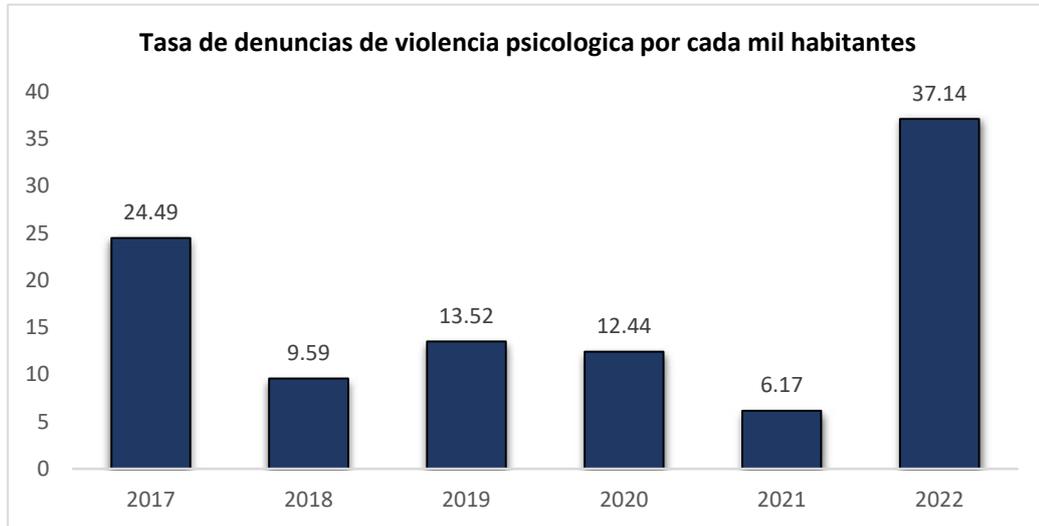
Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El análisis del gráfico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2017 hubo un 9.79 la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes. Asimismo, en el año 2018 bajo hasta 1.92 la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, subió en el año 2019 hasta 10.09, seguidamente bajo en el año 2020 hasta 4.01, por lo que en el año 2021 llegó a aumentar hasta 23.71 la tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes.

La violencia física tiene un impacto directo y significativo en la seguridad ciudadana, ya que involucra actos agresivos que pueden causar lesiones físicas, daño a la propiedad o incluso la pérdida de vidas. Este tipo de violencia genera un ambiente de temor ansiedad en la comunidad, lo que afecta la calidad de vida de la población. En Per, existen varias instituciones y organismos que trabajan para prevenir y combatir la violencia física. Por ejemplo, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) tiene una línea telefónica gratuita llamada Línea 100, que brinda atención y orientación a las víctimas con todo tipo de violencia.

En el contexto peruano, hasta agosto del año 2023, el CEM ha atendido un total de 111,281 casos de víctima de violencia a nivel nacional, siendo el 85.53% mujeres y el 14,47% hombres. Además, según el tipo de violencia, violencia física es el segundo tipo con mayores casos reportados y representa el 38.432% del total. Además, según la Encuesta Nacional sobre Relaciones Sociales (ENARES 2019) del INEI, el 47.2% de la población de 12 a 17 años de edad ha sido víctima de violencia física y psicológica alguna vez en su vida, e el 14.7% ha sufrido violencia física.

Gráfico N° 09: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio, (2017-2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

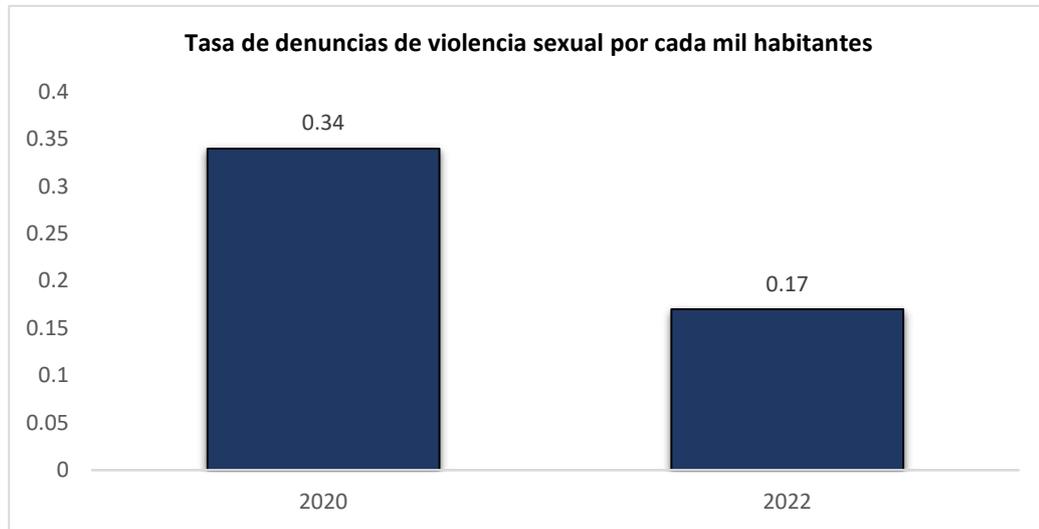


El análisis del gráfico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2017 la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes ha sido de 24.49. Asimismo, en el 2018 bajo la tasa hasta 9.59, sin embargo, en los años 2019 y 2020 subieron siendo en el 2019 a 13.52 y 2020 a 12.44. Igualmente, en el año 2021 bajo la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes hasta 6.17. Seguidamente en el año 2022 fue muy desastroso siendo 37.14% la tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes.

La violencia psicológica implica la utilización de tácticas para causar daño emocional o psicológico a las personas. Asimismo, desde la perspectiva de instituciones peruanas como el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), la violencia psicológica es considerada un problema grave que afecta la salud mental y el bienestar de las personas.

A nivel nacional, de los 111,281 casos atendidos de víctimas de violencia en el Perú, la violencia psicológica ocupa el primer lugar con un 43,15% del total. Mientras que, a nivel regional, el distrito de San Antonio ocupa, para el 2022, el puesto número 01, a nivel nacional con respecto al porcentaje de violencia sexual contra la mujer.

Gráfico N° 10: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en el marco de la Ley N° 30364, en el distrito de San Antonio, (2020-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El análisis del grafico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2020 la tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes ha sido de 0.34. Asimismo, en el 2022 la tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes fue de 0.17%.

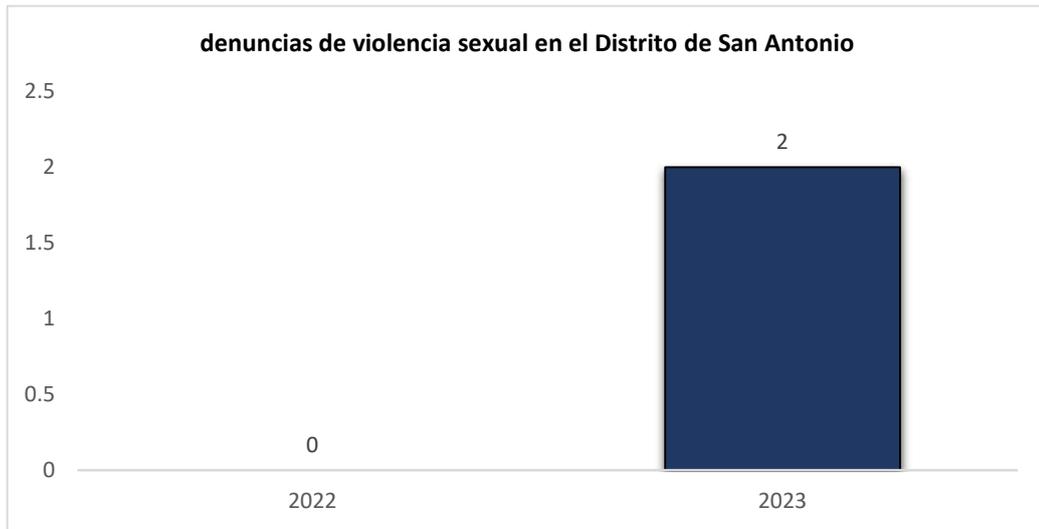
La violencia sexual es un delito sumamente delicado que tiene graves implicaciones para la seguridad ciudadana y el bienestar de la comunidad. La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la violencia sexual como cualquier acto sexual, independientemente de la relación con la víctima o el lugar donde ocurra, como en el hogar o el trabajo.

A nivel nacional, de los 111,281 casos atendidos de víctimas de violencia, la violencia sexual ocupa el tercer puesto con 20,086 casos que representa el 18.06% del total de los casos atendidos. Mientras que, a nivel regional, el distrito de San Antonio, para el 2022, ocupa el puesto número 05, a nivel nacional con respecto al porcentaje de violencia sexual contra la mujer.

Por lo tanto, para abordar la violencia sexual en el distrito de manera eficaz, es fundamental desarrollar estrategias que promueven la confianza de las víctimas, así como concientizar sobre la importancia de denunciar estos delitos. La violencia sexual es un problema grave que afecta nivel nacional, regional, provincial y distrital, por lo que existe la necesidad de tomar medidas efectivas para prevenir y abordar este tipo de violencia. Esto requiere la colaboración de Instituciones locales, regionales y nacionales, así como la participación activa de la comunidad en la promoción de una cultura de respeto y prevención de la violencia sexual.

En ese sentido, se presenta el siguiente grafico de la evolución de número de denuncias de violencia sexual en el Distrito de San Antonio (2022-2023).

Gráfico N° 11: Denuncias de violencia sexual en el Distrito de San Antonio



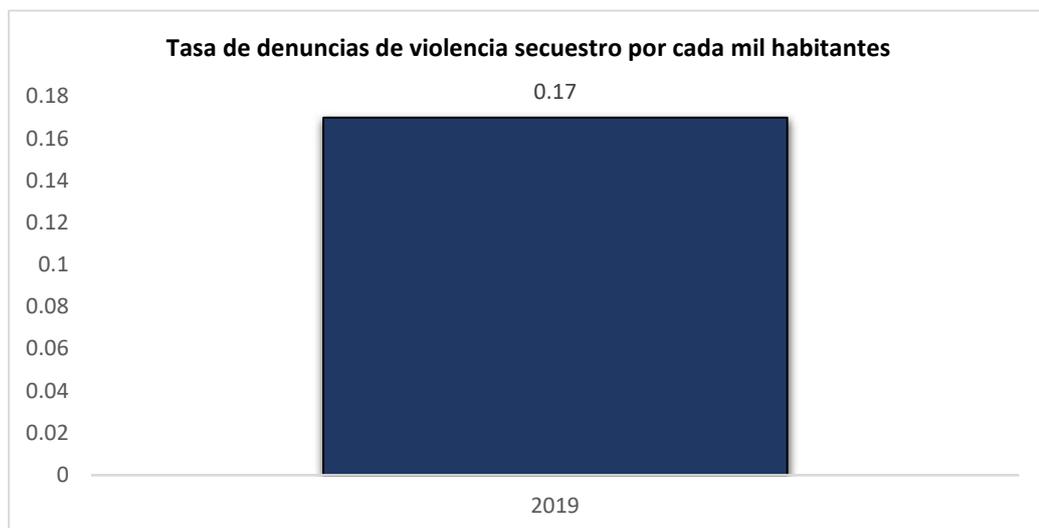
Fuente: Comisaria de Jicamarca del Distrito de San Antonio (2022-2023)



De acuerdo al gráfico se evidencia un número estable de denuncias, sin embargo, es esencial abordar eficazmente la violencia sexual en el distrito, ya que afecta principalmente a grupos vulnerables como mujeres, niñas y niños. Para lograr esto, es necesario desarrollar estrategias e implementar mecanismos de acción que promuevan la confianza de las víctimas y se concientice sobre la importancia de denunciar estos delitos. Esto debe ir acompañado de medidas para proporcionar apoyo y atención médica y psicológica a las personas afectadas por el delito.

La encuesta Nacional de Relaciones Sociales (ENARES) agrega información esencial al perfil de las víctimas de violación sexual. Es preocupante que el grupo más vulnerable sean niñas y adolescentes, con 1 de cada 3 víctimas siendo menores de 14 años. Además, se identifica que el umbral de riesgo de violación se sitúa entre los 10 y los 13 años. A partir de ello se puede mencionar que las niñas y adolescentes son especialmente vulnerables a la violencia sexual. Por lo tanto, es necesario priorizar estrategias que protegen a este grupo de edad.

Gráfico N° 12: Tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2019)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

El análisis del gráfico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2019 la tasa de denuncias por el delito de secuestro por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, ha sido del 0.17%.

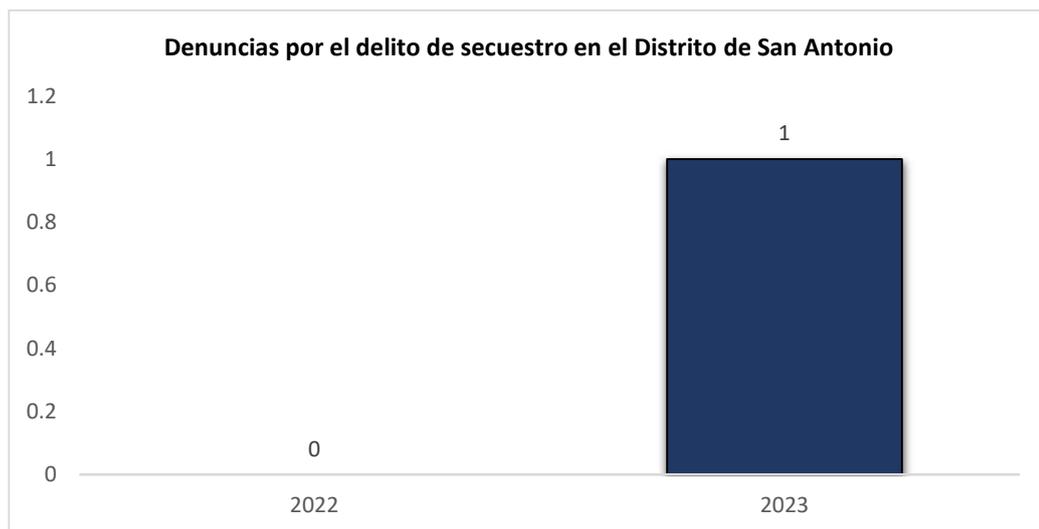
A nivel nacional, la posición del distrito al respecto al ranking regional que ocupa es el puesto 5, a nivel nacional con respecto al porcentaje del delito de secuestro.

Por lo tanto, para abordar el delito de secuestro en el distrito de manera eficaz, es fundamental desarrollar estrategias que promueven la confianza de la población, así como concientizar sobre la importancia de denunciar estos delitos. Asimismo, instruir a los menores de la casa u o jóvenes, a conversar del tema, así probablemente a futuro no tendremos ningún secuestro en el Distrito de San Antonio.

En ese sentido, se presenta el siguiente gráfico de la evolución de número de denuncias por el delito de secuestro en el Distrito de San Antonio (2022-2023).



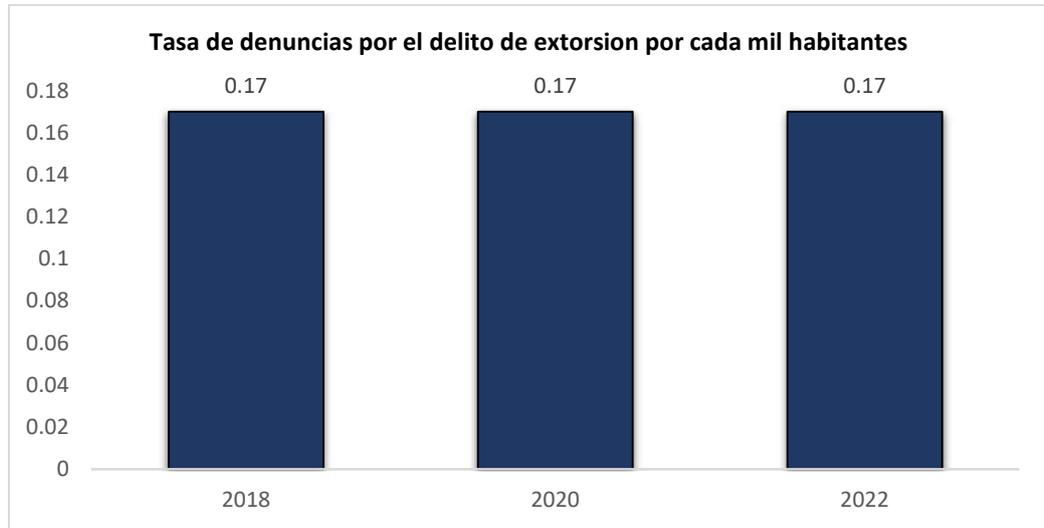
Gráfico N° 13: Denuncias por el delito de secuestro en el Distrito de San Antonio



Fuente: Comisaría de Jicamarca del Distrito de San Antonio (2022-2023)

De acuerdo al gráfico se evidencia un número estable de denuncias del delito de secuestro, sin embargo, es esencial abordar eficazmente el delito de secuestro en el distrito, ya que afecta principalmente a grupos vulnerables como mujeres, niñas y niños. Para lograr esto, es necesario desarrollar estrategias e implementar mecanismo de acción. Esto debe ir acompañado de medidas para proporcionar apoyo y atención médica y psicológica a las personas afectadas por el delito.

Gráfico N° 14: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2018-2022)



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El análisis del grafico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2018 la tasa de denuncias de por el delito de extorsión por cada mil habitantes ha sido de 0.17%. Al igual que en los años 2020 y 2020 con una tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes fue del 0.17% en el distrito de San Antonio.

A nivel nacional, la posición del distrito al respecto al ranking regional que ocupa es el puesto 37, a nivel nacional con respecto al porcentaje del delito de extorsión.

Por lo tanto, para abordar el delito de secuestro en el distrito de manera eficaz, es fundamental desarrollar estrategias que promueven la confianza de la población, así como concientizar sobre la importancia de denunciar estos delitos.

En ese sentido, se presenta el siguiente grafico de la evolución de número de denuncias por el delito de Extorsión en el Distrito de San Antonio (2022-2023).

Gráfico N° 15: Denuncias por el delito de Extorsión en el Distrito de San Antonio

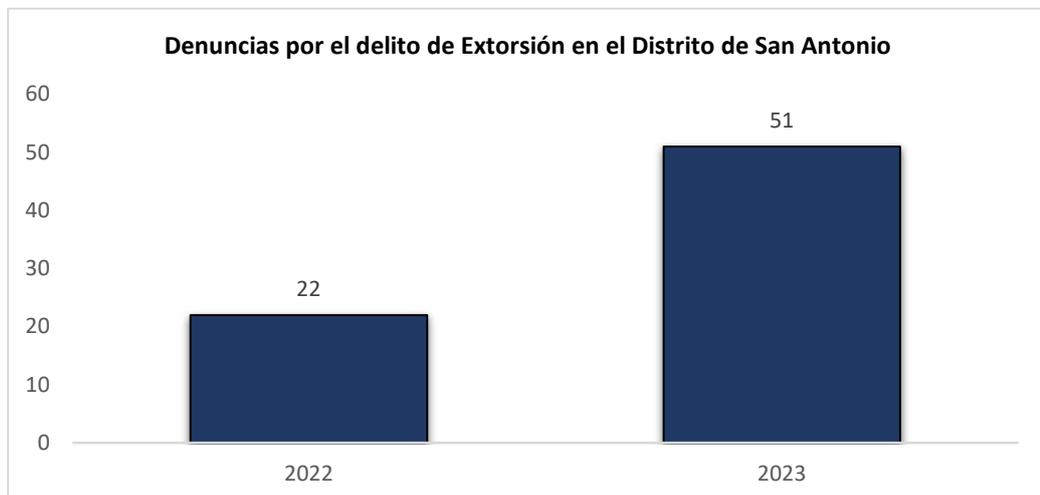
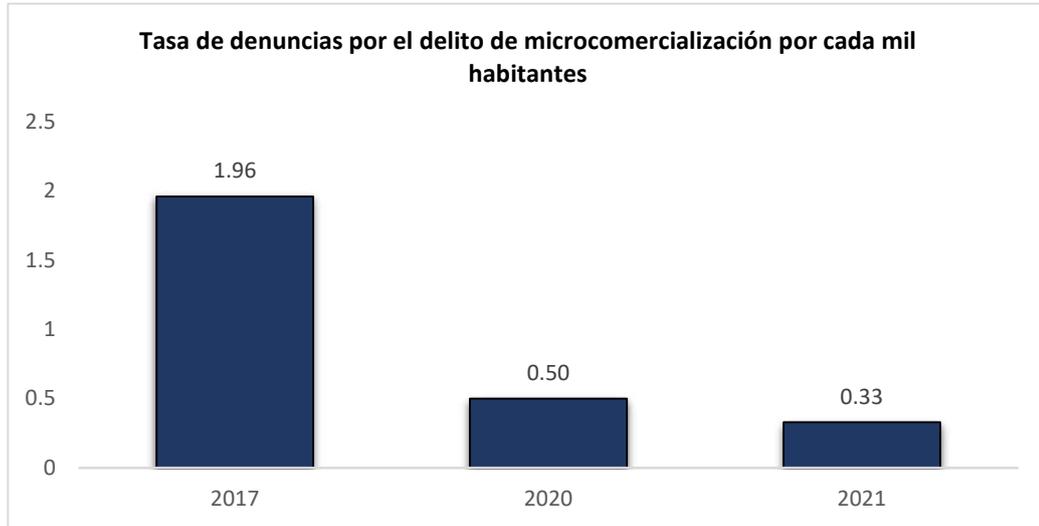


Gráfico N° 16: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2020-2022).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El análisis del gráfico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2017 la tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes ha sido de 1.96%. Asimismo, en los años 2020 y 2021 ha sido de 0.50 y de 0.33% de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en el Distrito de San Antonio.

La microcomercialización de drogas, según el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, es un delito que consiste en la fabricación, extracción, preparación, comercialización o posesión de pequeñas cantidades de sustancias estupefacientes o psicotrópicas, destinadas al consumo ilícito.

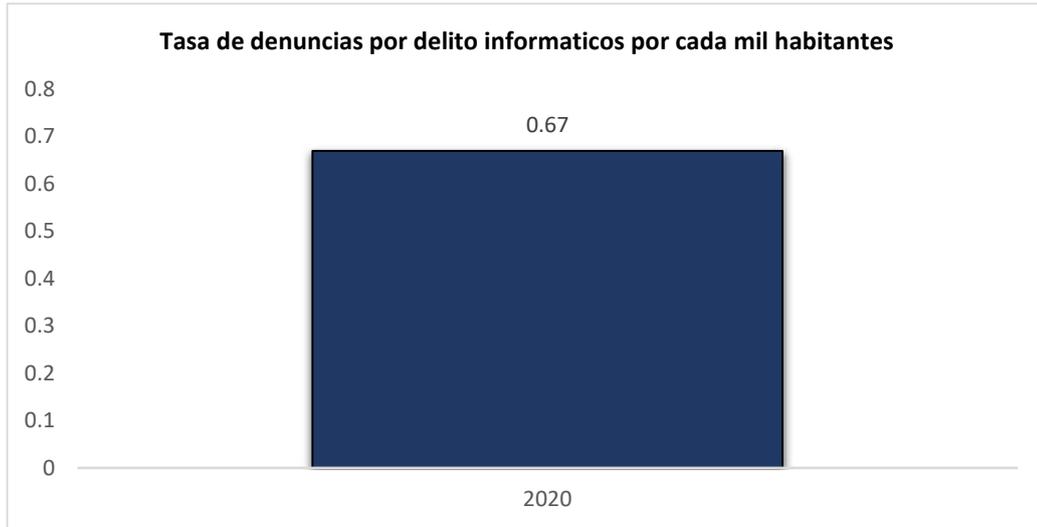
Según el Informe Mundial sobre Drogas 2020 de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), el Perú es el segundo productor mundial de cocaína, después de Colombia. El mismo informe señala que el consumo de cocaína en el Perú aumentó de 0,7% en 2010 a 1.1% en 2017 entre la población de 12 a 65 años. Además, el consumo de marihuana se incrementó de 1,6 % a 2,4% en el mismo periodo.

Además, según el INEI, en el año 2019 se detuvieron a 14,664 personas por tráfico ilícito de droga, microcomercialización y consumo de drogas en el Perú. La mayor cantidad de droga ilícita decomisada fue la pasta básica de cocaína (3,857 kg), seguida por el clorhidrato de cocaína (2,640 kg) y la marihuana (1,833 kg). El departamento con más intervenciones por tráfico ilícito de droga fue Lima (6,722), seguida por Loreto (1,181) y Piura (1,066).

A nivel del distrito, de acuerdo con el Observatorio Nacional de Seguridad Ciudadana, que recoge información de la Policía Nacional del Perú – SIDPOL, se ha reportado en el 2021 una tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas de 0.33 por cada mil habitantes, quedando en la Posición del distrito respecto al ranking nacional ocupando el puesto 2 a nivel nacional.

Para prevenir el problema de la microcomercialización de drogas, se requiere de una estrategia integral que involucre a todos los sectores y actores sociales. Por ejemplo, fomentar la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional para generar una cultura de paz y legalidad, mediante la sensibilización e implementación de programas educativos, culturales y deportivo que brinden oportunidades y valores a los jóvenes y niños en situación de riesgo.

Gráfico N° 17: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en el distrito de San Antonio, (2020).



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL).

El análisis del grafico a nivel del Distrito de San Antonio, muestra que en el año 2020 la tasa de denuncias de por el delito de informáticos por cada mil habitantes ha sido de 0,67% del Distrito de San Antonio.

Los delitos informáticos son todas aquellas acciones ilegales, delictivas, antiéticas o no autorizadas que hacen uso de dispositivos electrónicos e internet, a fin de vulnerar, menoscabar o dañar los bienes, patrimoniales o no, de terceras personas o entidades.

Conocidos también con el nombre de delitos cibernéticos o electrónicos, abarcan un amplio espectro de acciones ilegales de diferente naturaleza. Todos tienen en común las tecnologías de la información, sea estas el medio o el objetivo en sí mismo.

Este tipo de delitos comenzaron a realizarse antes de que los sistemas jurídicos de las naciones contemplaran dicho escenario, razón por la cual se han ido formulando poco a poco instrumentos legales para su control. Estos tienen como objetivo proteger los siguientes elementos: el patrimonio, la confidencialidad de la información, el derecho de propiedad sobre un sistema informático y la seguridad jurídica.

Para prevenir el problema de los delitos informáticos, se requiere de una estrategia integral que involucre a todos los sectores y actores sociales. Por ejemplo, fomentar la participación ciudadana y la coordinación interinstitucional para generar una cultura de paz y legalidad, mediante la sensibilización e implementación de programas educativos, culturales y deportivo que brinden oportunidades y valores a los jóvenes y niños en situación de riesgo.

1.4. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la priorización de los tipos de delitos predominantes en el distrito, los cuales fueron materia de análisis en los párrafos anteriores (delitos patrimoniales, homicidios, feminicidios, violencia contra la mujer, secuestro, extorsión, delitos informáticos), para tal efecto, se tendrán en consideración los siguientes criterios:

- a. **Ubicación en el ranking regional:** Este criterio se califica a partir de la ubicación del distrito en la región de acuerdo al tipo de delito respecto a los demás distritos de la región.

Cuadro N° 06: Ubicación ranking

Ubicación en el ranking regional ³	Puntaje
Primer tercio del número total de distritos de la región	5 puntos
Segundo tercio del número total de distritos de la región	3 puntos
Tercer tercio del número total de distritos de la región	1 punto

Por ejemplo:

La región de Ancash posee 166 distritos. Entonces el ranking quedaría de la siguiente manera:

Cuadro N° 07: Ejemplo

Ubicación en el ranking regional	Puntaje
1 – 55	5 puntos
56 – 110	3 puntos
111 – 166	1 punto

- b. **Tendencia estadística:** Comportamiento del tipo de delito en los últimos siete (7) años, esta puede ser creciente, decreciente e irregular. Es importante precisar que los años 2020 y 2021 son estadísticamente atípicos debido a la pandemia por la COVID-19, por lo tanto, se sugiere no tomarlos en consideración para este análisis.

Cuadro N° 08: Tendencia

Tendencia estadística	Puntaje
Creciente	5 puntos
Irregular	3 puntos
Decreciente	1 punto

- c. **Gravedad:** Interpretación valorativa respecto al tipo de delito según el nivel de gravedad que afecta al distrito. Para ello, es necesario considerar la opinión y establecer consensos entre los integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N° 09: Gravedad

Gravedad	Puntaje
Muy grave	5 puntos
Grave	3 puntos
Poco grave	1 punto

El siguiente cuadro debe contener el listado de tipos de delitos ordenados jerárquicamente en función a los criterios señalados anteriormente. Este ejercicio nos

permitirá precisar los cinco (5) primeros tipos de delitos señalados los cuales serán los de mayor prioridad al momento de la Implementación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de las Actividades Estratégicas (AE), su abordaje se operativiza mediante la Matriz de actividades estratégicas.

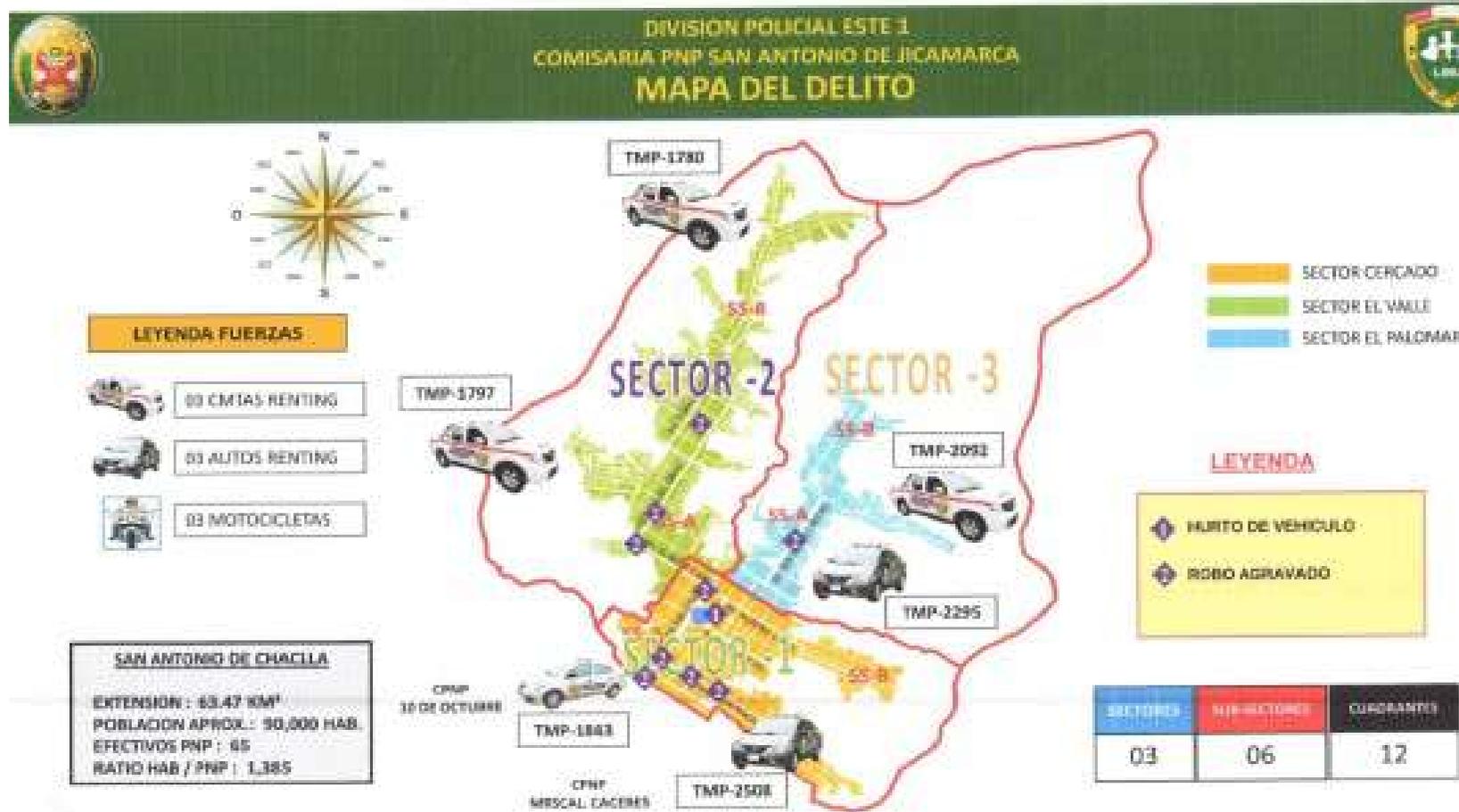
Por último, el puntaje final hace referencia a la suma de los tres puntajes: ubicación en el ranking regional, tendencia estadística y gravedad.

Cuadro N° 10: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Antonio, 2023.

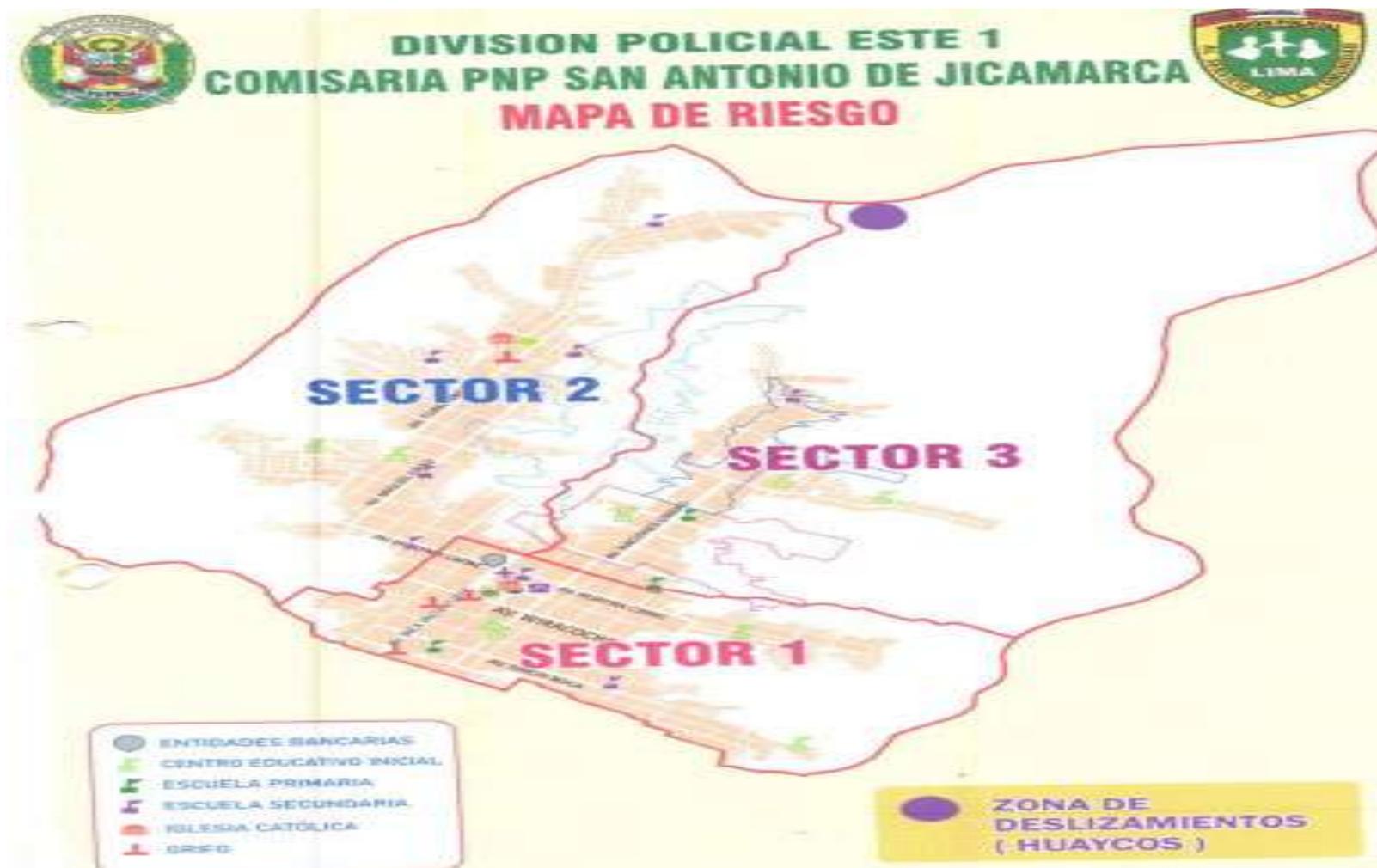
N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking regional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Hurto	5	5	5	15
2	Robo	5	5	5	15
3	Receptación	5	5	3	13
4	Extorsión	5	3	3	11
5	Homicidios	5	3	3	11
6	Violencia Familiar	3	3	3	09
7	Accidente de Transito	0	0	5	5



1.5. Mapa del delito



1.6. Mapa de riesgo



2. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en el distrito de San Antonio

En el siguiente cuadro se consigna información de las instituciones integrantes del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana y de los que han participado en el proceso de formulación del Plan.

Cuadro N° 11: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana del distrito de San Antonio

N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Distrital de San Antonio	Nick Alexander APONTE QUISPE
2	Subprefecto de San Antonio	Abner GODOY SOTO
3	Fiscal Adjunto Provincial 2do Despacho	Martin A. POMALAZO FLORES
4	Comisario de Jicamarca Anexo 08	Cmte. PNP David Antonio GUZMAN ZAMBRANO
5	Comisario de Jicamarca Anexo 22	My. PNP Croch Avelino CAMONES CASTILLO
6	Comisario de Zarate	Cmte. PNP Orlando ZEGARRA VALENZUELA
7	Juez de Paz Letrado Valle anexo 22	Adán CONCHA MOSCOSO
8	Juez de Paz anexo 22	Alejandro HUARCAYA HUYTA
9	Coordinadora de Juntas Vecinales	Yolanda DIAZ CHUQUILLANQUI
10	Coordinadora de Juntas Vecinales anexo 22	Frida Marcela CHAVEZ CORREA
11	Coordinadora de Juntas Vecinales anexo 08	Vilma ORDINOLA SUAREZ
12	Medico Jefe del establecimiento de Salud – Pedro López Guillen	Dr. Alfredo PALMA CUEVA
13	Centro de Emergencia Anexo 22	Lic. Mabel CONTRERAS LIMAYLLA
14	Centro de Emergencia Anexo 22	Lic. Nelly CORDOVA CASTILLO



2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas del distrito de San Antonio

Cuadro N° 12: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de San Antonio, 2022

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas.	0
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	0
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	0
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	0
Comisarías básicas con internet adecuado.	0
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	0
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	0
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	0

Fuente: Policía Nacional del Perú (PNP) – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación. Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.
1/ El indicador "Porcentaje de acceso a sistemas de información" se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.

Cuadro N° 13: Capacidad operativa de las comisarías básicas en el distrito de San Antonio, 2023

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor
Cantidad de personal en comisarías básicas.	-
Número de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	03
Número de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	03
Vehículos operativos en comisarías básicas del distrito.	-
Comisarías básicas con internet adecuado.	03
Comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	03
Comisarías básicas que realizan programas preventivos (al menos uno).	03
Numero de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución)	

2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Antonio.

El distrito de San Antonio cuenta con el servicio de serenazgo municipal, este cuenta con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N° 14: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Antonio, 2022

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	60
Número de vehículos operativos. 1/	11
Número de radios.	0
Número de cámaras operativas.	38
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	0
Número de central de control de video vigilancia.	3



1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática – Registro Nacional de Municipalidades.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.

Fuente: Ministerio del Interior – SIPCOP-M.

La Secretaria Técnica del CODISEC San Antonio, en el marco de los lineamientos del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, consolidó información actualizada de los recursos humanos y logística del servicio de Serenazgo, de acuerdo a lo siguiente:

Cuadro N° 15: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en el distrito de San Antonio, 2023

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor
Personal del servicio de serenazgo municipal.	93
Número de vehículos operativos. 1/	09
Número de radios.	0
Número de cámaras operativas.	33
Número de vehículos vinculados al SIPCOP-M.	0
Número de infraestructura de vigilancia operativa. 2/	2
Número de central de control de video vigilancia.	3

3. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

- El distrito de San Antonio, como un eterno de seguridad ciudadana sólida y duradera que promueve la convivencia pacífica de toda la población. Creeremos finamente que la confianza, la tranquilidad y la paz social son los pilares fundamentales que deben sustentar nuestro distrito, ya que son los cimientos de una mejor calidad de vida de todos.
- Nuestra aspiración es que el distrito de San Antonio sea reconocido como un ejemplo de un distrito seguro, donde los residentes y visitantes pueden vivir y disfrutar de sus actividades diarias sin temor a la inseguridad. Para lograrlo, se trabajará para fortalecer los lazos de comunidad, promoviendo la participación activa de todos los sectores, desde las autoridades locales hasta la sociedad civil, en la construcción de un entorno seguro y acogedor.
- La seguridad ciudadana en el Distrito de San Antoni, no se limita a la ausencia de delitos, sino que abarca la prevención de incidentes, la atención a víctimas, la promoción de valores cívicos y la protección de los derechos de todos los pobladores. Queremos que nuestra comunidad sea un lugar donde la justicia y la equidad prevalezcan en todas las interacciones, y donde cada individuo se sienta respetado y protegido.



3.2. Misión del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

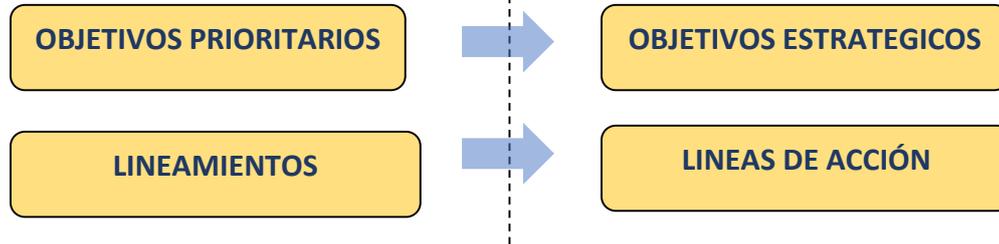
- La Misión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio es la de liderar y ejecutar estrategias multisectoriales, coordinadas y altamente eficientes, nuestro compromiso fundamental es garantizar la reducción significativamente de los factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana, así como la disminución de los delitos y las violencias que puedan amenazar la paz y el bienestar de nuestros pobladores.
- Para llevar a cabo nuestra misión, trabajaremos en estrecha colaboración con todas las partes interesadas, incluyendo las autoridades locales, la fuerza del orden, los órganos de justicia, la sociedad civil y los pobladores mismos. Reconocemos que la seguridad ciudadana es una responsabilidad compartida que requiere la participación activa y la contribución de todos los sectores de la comunidad.
- Nuestro enfoque es integral, abarcando no solo la respuesta a incidentes delictivos, sino también la prevención de delitos y la promoción de un entorno seguro y protector. Buscamos fortalecer los lazos de comunidad, fomentar la cultura de la paz y la resolución pacífica de conflictos, y brindar apoyo a las víctimas de delitos y violencias.

3.3. Línea de acción del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

En el marco de la implementación de la PNMSC 2030 a nivel subnacional se establecen diecisiete (17) Líneas de acción que guardan relación temática con los Lineamientos propuestos originalmente en la PNMSC 2030.

PNMSC 2030

PADSC 2024



Las Líneas de acción sirven para enmarcar las Actividades Estratégicas (AE) de los Planes de Acción Regionales de Seguridad Ciudadana (PARSC), Planes de Acción Provinciales de Seguridad Ciudadana (PAPSC) y Planes de Acción Distritales de Seguridad Ciudadana (PADSC).

En ese sentido, la distribución de las diecisiete (17) Líneas de acción se da de la siguiente manera:



3.3.1. Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

Este Objetivo Estratégico deriva en estrategias que fortalecen la prevención del delito y las violencias comúnmente visibilizadas en contextos locales, principalmente en la interacción de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en situación de riesgo.

1. Prevención social del delito y las violencias

Establece la condición de proponer estrategias y actividades orientadas a disminuir el riesgo de ser parte de entornos violentos a poblaciones vulnerables, teniendo como población objetivo especialmente a niños, niñas, adolescentes y jóvenes. Este modelo de prevención hace frente a los factores de riesgo, priorizando la violencia y deserción escolar, consumo de alcohol y/o drogas, trabajo infantil o desempleo, violencia familiar, entre otros.

2. Prevención comunitaria del delito y las violencias

Atribuye el protagonismo a la comunidad, espacio o zona intervenida con la intención de promover prácticas positivas y productivas, esta se refuerza con la cooperación de otros actores o instituciones que compartan la intención de ver a la comunidad más unida y segura.

3. Reinserción social

Busca garantizar la reinserción social de las y los adolescentes y jóvenes de determinada circunscripción territorial que hayan estado en un Centro Juvenil de Medio Cerrado o algún Servicio de Orientación al Adolescente (SOA) para reintegrarlas a la comunidad y puedan reconocerse sin ningún estigma o diferencias. Asimismo, se sugiere brindar el apoyo para la reinserción de los adultos que cumplieron pena, a través de coordinaciones interinstitucionales y

redes comunitarias en los diferentes niveles de gobiernos para reducir el número de personas que vuelve a cometer actos ilícitos.

3.3.2. Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

Las instituciones encargadas de la seguridad ciudadana (PNP, serenazgo municipal, entre otros) poseen dentro de sus tópicos principales de acción la disuasión, control y persecución del delito. El cumplimiento eficaz de estos tópicos implica una adecuada gestión de los recursos existentes (recursos humanos, logística e infraestructura) y a ello se suma el uso de las nuevas tecnologías y sistemas de información.

4. Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana

Orientación del Comité Regional de Seguridad Ciudadana (CORESEC), Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) y Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC), según corresponda, para brindar eficientemente una adecuada gestión que permita mejorar los indicadores de seguridad ciudadana de su respectiva circunscripción territorial.

5. Servicio de serenazgo municipal

Dispone que el personal de serenazgo municipal sea dotado de capacitación, cooperación institucional y se desempeñe en óptimas condiciones, considerando que este personal cuenta con vínculo laboral con la municipalidad provincial o distrital, para realizar las funciones principales como vigilancia pública, prestar orientación, información y auxilio inmediato a la ciudadanía, entre otras. Asimismo, las disposiciones sobre las funciones, competencias, derechos, obligaciones, y demás aspectos vinculados a dicho servicio, se encuentran identificadas en el Reglamento de la Ley N° 31297, Ley del servicio de serenazgo municipal, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2022-IN.



6. Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana

Comprende el uso de las tecnologías, herramientas y servicios necesarios para combatir la inseguridad ciudadana desde una perspectiva situacional y de control del delito, es así que posibilita la optimización de sistemas de videovigilancia, implementación de alarmas, mantenimiento de mobiliario y equipos informáticos disponibles, entre otros.

7. Gestión de la información para la seguridad ciudadana

Promueve la recopilación, sistematización, análisis y difusión de información disponible en materia de seguridad ciudadana, esta es parte de las funciones que se le atribuye de manera predeterminada a los Observatorios de Seguridad Ciudadana. Los Observatorios de Seguridad Ciudadana se encuentran a nivel subnacional, y pueden ofrecer herramientas visuales, bases de datos interactivas, series de tiempo sobre indicadores priorizados, documentos de análisis estadístico⁴, herramientas de recojo de información cuantitativa y cualitativas, entre otras opciones que faciliten la comprensión y el uso del conocimiento que se procura difundir⁵.

3.3.3. Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

Incide directamente en los entornos que facilitan la comisión de delitos contra el patrimonio, principalmente robos y hurtos, (dinero, cartera, celular, viviendas y autopartes), para ello, es necesario afianzar la creación y recuperación de espacios públicos desde un enfoque situacional y ecológico; asimismo es necesario la reducción de mercados ilícitos donde se comercializan bienes de dudosa procedencia.

8. Patrullaje

Destina esfuerzos para fortalecer la seguridad ciudadana a través del patrullaje en todas sus modalidades: patrullaje por sector, municipal, integrado y mixto, este necesita de un adecuado mantenimiento y reposición de vehículos, en caso lo amerite.

9. Espacios públicos seguros

Promueve la participación ciudadana y uso productivo de los espacios públicos mediante la planificación de adecuada infraestructura urbana y recuperación de espacios públicos, sumado de campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana, así como la realización de operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol o la erradicación de la explotación sexual en la vía pública, con el fin de garantizar una convivencia pacífica.

10. Intervenciones en mercados ilícitos

Requiere la intervención intensiva, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, a los mercados donde se comercializan bienes de dudosa procedencia, establecimientos que posibilitan la comercialización de bienes sustraídos producto de un hecho delictivo.



3.3.4. Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.

Establece acciones que previenen, atienden y protegen a las víctimas de violencia contra la mujer e integrantes del grupo familiar, así como el reforzamiento de la investigación en materia de homicidios, y la prevención y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

11. Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Propone la coordinación interinstitucional de mecanismos para prevenir e investigar los casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, e integrantes del grupo familiar, teniendo en consideración que esta manifestación de violencia es un problema más recurrente de atender en los últimos años en América Latina. Asimismo, se pueden establecer actividades que permitan brindar una adecuada atención y protección a las víctimas de estos reprochables sucesos, con la perspectiva de evitar nuevamente situaciones de violencia de cualquier tipo.

12. Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.

Plantea la coordinación interinstitucional que permita fortalecer la persecución y sanción de imputados por casos de violencia contra las mujeres, por su condición de tales, y los integrantes del grupo familiar.

13. Promoción de la salud mental

Plantea la necesidad de generar actividades que prioricen la promoción del bienestar mental con la participación de la comunidad frente a casos de violencia familiar, adicciones, pandillaje, entre otros.

14. Persecución y sanción de imputados por homicidios

Coordinación interinstitucional que permita fortalecer, en determinada circunscripción territorial, la persecución y sanción de imputados por casos de homicidios.

15. Control de armas

Coordinación interinstitucional que permite regular las armas de uso civil a través de estrategias enfocadas en la prevención de su uso y apoyo en la fiscalización de armas de fuego.

3.3.5 Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.

Dispone de esfuerzos que hacen frente a los delitos cometidos por bandas criminales (secuestro, extorsión, robo de negocios, micro comercialización de drogas y los delitos informáticos), que requieren de una adecuada articulación interinstitucional en investigación criminal.

16. Operativos para desarticular bandas criminales

Requiere la intervención, en coordinación con instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana, para desarticular bandas criminales y fomentar una respuesta inmediata ante los hechos. Para este cometido, las instituciones involucradas pueden hacer uso de trabajo de inteligencia y encontrar en la población a aliados estratégicos para brindar información.

17. Prevención de delitos informáticos

Establece la necesidad de atender una problemática que, en los últimos años, va cobrando más víctimas, asociando su perjuicio respecto a los bienes patrimoniales de estos. Los delitos informáticos son cometidos mediante la utilización de tecnologías de la información y la comunicación (TIC's), y pueden prevenirse a través de estrategias multisectoriales y campañas de sensibilización que ayuden a identificar posibles amenazas. Asimismo, esta línea de acción sugiere disponer de actividades que ayuden a prevenir casos de ciberbullying, ciberacoso, grooming, sexting, sextorsión, entre otros.



3.4. Matriz de actividades estratégicas – PADSC 2024-2027

Los Objetivos Prioritarios de la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana -PNMSC 2030, se convierten en Objetivos Estratégicos (OE) Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana - PADSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel distrital.

La Matriz actividades estratégicas del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana de San Antonio, está compuesta por cinco (5) Objetivos Estratégicos, y catorce (14) Líneas de acción, los mismos que están alineados con la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, las cuales son las estrategias para el cumplimiento de nuestra visión.

Cuadro N° 15: Matriz de actividades estratégicas



OBJETIVOS ESTRATEGICOS	LÍNEAS DE ACCIÓN
Objetivo Estratégico 01: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.	✓ Prevención social del delito y las violencias
	✓ Prevención comunitaria del delito y las violencias
Objetivo Estratégico 02: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana	✓ Gestión del Comité de Seguridad Ciudadana
	✓ Servicio de serenazgo municipal
	✓ Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC's) para la seguridad ciudadana
	✓ Gestión de la información para la seguridad ciudadana
Objetivo Estratégico 03: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.	✓ Patrullaje
	✓ Espacios públicos seguros
	✓ Intervenciones en mercados ilícitos
Objetivo Estratégico 04: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población.	✓ Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	✓ Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
	✓ Persecución y sanción de imputados por homicidios
Objetivo Estratégico 05: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza a la población.	✓ Operativos para desarticular bandas criminales
	✓ Prevención de delitos informáticos

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN.

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 1: Prevención social del delito y las violencias																							
1.1	Atención a niños, niñas y adolescentes en riesgo a través de medidas de protección y servicios para fortalecer vínculos familiares	N° de personas	10	10	10	10	4	10	10	10	10	4	10	10	10	10	4	10	10	10	10	4	DEMUNA – CODISEC
1.2	Erradicación del trabajo infantil.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	MDSA - CODISEC
1.3	Talleres culturales, educativos y deportivos dirigidos a niños, niñas y adolescentes.	Informe de ejecución	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	MDSA – CODISEC
1.4	Sensibilización y Prevención contra la violencia de la mujer	Informe de ejecución	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	DEMUNA – PNP – CODISEC
1.5	Prevención del consumo de drogas	Acciones preventivas realizadas	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	DEMUNA – PNP – CODISEC
1.6	Prevención y atención de la violencia escolar	N° de acciones	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP - DEMUNA – CODISEC
1.7	Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de crianza y violencia familiar	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – DEMUNA – CODISEC
1.8	Atención a alumnos con leve y moderado riesgo infractor de instituciones educativas de zonas focalizadas.	Informe de atenciones	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNPN - CODISEC

Línea de acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias

2.1	Estrategia Multisectorial Barrio Seguro	Informe de Actividades	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	PNP – SGSC – CODISEC
2.2	Feria multisectorial para prevenir la violencia de genero	Feria ejecutada	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – MDSA
2.3	Programa Vecindario Seguro	Nota Informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – SGSC- CODISEC
2.4	Promoción, implementación y capacitación de la participación ciudadana (Brigadas de Autoprotección Escolar, Juntas vecinales, redes cooperantes, policía escolar, patrullaje juvenil, entre otros).	Programa preventivo ejecutado	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – CODISEC
2.5	Comisarías aplican acciones de prevención mediante sus oficinas de SPC. PNP	Nota Informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – CODISEC
2.6	Información destinada a los ciudadanos sobre la prevención del delito a través de los diversos módulos de la jornada.	Acción cívica	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	CODISEC - PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANIA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 4: Gestión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana																							
4.1	Actividades del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (Participación a sesiones ordinarias y extraordinarias, brindar información, entre otros)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.2	Rendición de cuentas y/o consulta pública de las actividades del PADSC.	Nota informativa	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.3	Sesión Ordinaria.	Acta	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
4.4	Consulta Pública	Acta	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	CODISEC
4.5	Evaluación de desempeño de Integrantes del CODISEC	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.6	Publicación PADSC (página web institucional o link de publicación)	Plan de acción	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC
4.7	Publicación Directorio. (página web institucional o link de publicación)	Directorio	1	.	.	1	2	1	.	.	1	2	1	.	.	1	2	1	.	.	1	2	CODISEC
4.8	Publicación de acuerdos. (página web institucional o link de publicación)	Acuerdos	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	CODISEC
4.9	Publicación de evaluación de integrantes. (página web institucional o link de publicación)	Evaluación	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.10	Informes de implementación de actividades del PADSC	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC
4.11	Mapa de Riesgo (/Distrito)	Mapa	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC
4.12	Mapa de delito	Mapa	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC

Línea de acción 5: Servicio del serenazgo municipal

5.1	Capacitación y evaluación del personal del serenazgo municipal.	Informe de capacitación y evaluación	2	-	2	-	4	2	-	2	-	4	2	-	2	-	4	2	-	2	-	4	CODISEC - SGSC
5.2	Registro del serenazgo municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SGSC
5.3	Reuniones de coordinación PNP y Serenazgo.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - PNP

Línea de acción 6: Uso de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TICs) para la seguridad ciudadana

6.1	Sistemas de videocámaras de video vigilancia (operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización, reparación).	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	CODISEC
-----	--	---------	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---	---------

Línea de acción 7: Gestión de la información para la seguridad ciudadana

7.1	Estadísticas integradas entre la PNP y los Gobiernos locales.	Informes	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - PNP
7.2	Elaboración y actualización de mapas del delito.	Mapa	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC - PNP
7.3	Elaboración y actualización de mapas de riesgos.	Mapa	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC - PNP



OBJETIVO ESTRATÉGICO 03: REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DE ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución	
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL		
Línea de acción 8: Patrullaje																								
8.1	Elaboración del plan de patrullaje integrado.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC - PNP	
8.2	Elaboración del plan de patrullaje municipal.	Plan	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	CODISEC - SGSC	
8.3	Ejecución del patrullaje municipal.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	CODISEC - SGSC	
8.4	Ejecución del patrullaje integrado.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP- SGSC	
8.5	Ejecución del patrullaje mixto. (PNP, serenazgo y juntas vecinales)	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – JVVV – SGSC	
8.6	Mantenimiento y reposición de vehículos para patrullaje.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MDSA – SGSC	
Línea de acción 9: Espacios públicos seguros																								
9.1	Fiscalización en el cumplimiento de las normas de tránsito en las vías del distrito	Actas de intervención	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	30	30	30	30	120	SGTTV – CODISEC	
9.2	Supervisión el cumplimiento de las normas en los eventos de carácter público organizados en el distrito.	Informe de Inspección	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGF– CODISEC	
9.3	Campañas de sensibilización preventiva y disuasiva de seguridad ciudadana con el fin de reducir la incidencia delictiva. (Medidas de autoprotección)	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	SGSC – CODISEC	
9.4	Fiscalización del cumplimiento de horarios de atención en establecimientos de venta de licor autorizados.	Registro de locales autorizados	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGF – CODISEC	
9.5	Registro de establecimientos de venta de licor autorizados por el distrito con la respectiva vigencia de la Licencia de funcionamiento.	Informe de Inspección	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGF – CODISEC	

9.6	Operativos de fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública.	Operativos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	SGF – CODISEC
9.7	Coordinar operativos conjuntos con la PNP y Gobiernos locales ejecutados en zonas de incidencia delictiva o riesgo para la seguridad ciudadana.	Acta de Operativos Conjuntos	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP – SGSC – CODISEC
Línea de acción 10: Intervención en mercados ilícitos																							
10.1	Operativos conjuntos entre la Policía Nacional del Perú, Fiscalía de la Nación y Gobierno Local ejecutados en mercados de objetos de dudosa procedencia.	Acta	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – FN – CODISEC



OBJETIVO ESTRATÉGICO 04: REDUCIR LA INCIDENCIA DE DELITOS VIOLENTOS QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																							
11.1	Prevención de la violencia sexual contra niños, niñas y adolescentes.	Informe	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	DEMUNA – CODISEC
11.2	Desarrollo de medidas para prevenir el acoso sexual en espacios públicos.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	DEMUNA – CODISEC
11.3	Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía web para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas de difusión	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	DEMUNA – SGI
11.4	Desarrollo de actividades de sensibilización contra la violencia familiar dirigida a la comunidad educativa de las instituciones educativas públicas del distrito.	Acciones de sensibilización	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	DEMUNA – CODISEC
11.5	Seguimiento de los casos propios de la DEMUNA.	N° de beneficiarios	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	10	10	10	10	40	DEMUNA - CODISEC
Línea de acción 12: Persecución y sanción de imputados por violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.																							
12.1	Casos resueltos por las fiscalías del Sistema especializado de justicia para la protección y sanción de la violencia contra las mujeres e integrantes del grupo familiar.	Informe	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – CODISEC
Línea de acción 14: Promoción de la salud mental																							
14.1	Programas municipales sobre conductas adictivas, drogas, violencia familiar, pandillaje, entre otros.	Acción	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	-	1	-	1	2	PNP – CODISEC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 05: REDUCIR LOS DELITOS DE COMPLEJIDAD COMETIDOS POR BANDAS CRIMINALES QUE VICTIMIZA A LA POBLACIÓN

Item	Actividades Estratégicas	Unidad de Medida	2024					2025					2026					2027					Responsable de la ejecución
			TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	TRIM I	TRIM II	TRIM III	TRIM IV	ANUAL	
Línea de acción 16: Operativos para desarticular bandas criminales																							
16.1	Estrategia de seguimiento y combate a delitos cometidos por bandas criminales en los Gobiernos locales.	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	PNP – SGSC - CODISEC
16.2	Operaciones policiales de las comisarías para reducir los delitos y faltas. (bandas criminales)	Informe	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	-	-	-	1	1	PNP – SGSC – CODISEC
Línea de acción 17: Prevención de delitos informáticos																							
17.1	Implementar acciones de sensibilización en redes sociales, medios de comunicación y otros canales de difusión con mensajes dirigidos a niños/niñas y adolescentes para prevenir el abuso sexual a través de internet u otros medios tecnológicos (ciberdelito) considerando el uso permanente de las diferentes redes sociales para fines educativos.	Acciones de sensibilización realizadas	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	1	-	1	-	2	SGI – CODISEC
17.2	Difundir información relacionada a los delitos más comunes realizados por internet (sexting, grooming, sextorsión, phishing, estafa en línea y otros) y orientación de los canales de denuncias.	Acciones difusión	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	1	-	-	1	2	SGI - CODISEC



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**



3.5 Matriz de actividades estratégicas nuevas

Cuadro N°16: Matriz de actividades estratégicas nuevas del PASC

Objetivo Estratégico	Línea de acción	Actividad estratégica nueva	Unidad de Medida	Meta			Justificación 1/	Año de incorporación al Plan Operativo Institucional 2/
				2025	2026	2027		
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Línea de Acción 1: Prevención social del delito y las violencias	Brindar charlas de sensibilización y prevención a padres de familia sobre los temas: pautas de instituciones educativas de zonas focalizadas	Informe	2	2	2		2024
OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y violencias cometidos por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población	Línea de Acción 2: Prevención comunitaria del delito y las violencias	Programa Vecindario Seguro	Programa preventivo ejecutado	4	4	4		2024
OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacio públicos	Línea de Acción 9: Espacio públicos seguros	Operativos de Fiscalización contra el consumo de alcohol en la vía pública	Operativos	4	4	4		2024
OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población	Línea de acción 11: Prevención, investigación, atención y protección a las víctimas de violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar	Desarrollo de campañas de difusión ciudadana vía para la prevención de acoso sexual en la vía pública, violencia contra las mujeres, niños, niñas y adolescentes.	Campañas de difusión	2	2	2		2024



**PLAN DE ACCION DISTRITAL DE
SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027**



4 ANEXOS

4.5 Actas de sesiones

4.5.1 Acta de sesión del CODISEC donde se aprueba la Matriz de priorización de hechos delictivos.

ACTA DE LA 5TA SESION ORDINARIA DEL COMITÉ DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DEL DISTRITO DE SAN ANTONIO DE JICAMARCA

Siendo las 10.00 horas del día 11 del mes OCTUBRE del año 2023, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de San Antonio, en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, con la presencia de los miembros del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de San Antonio, por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la aprobación de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Antonio.



Nombres y Apellidos de Miembros del Comité	Cargo	Institución
Nick Alexander APONTE QUISPE	Presidente	Municipalidad del Distrito de San Antonio
Neil Ricardo GUTIERREZ AUQUI	Secretario Técnico	Municipalidad del Distrito de San Antonio
Abner GODOY SOTO	Miembro del comité	Subprefecto de San Antonio
Martin A. POMALAZO FLORES	Miembro del comité	Fiscal Adjunto Provincial 2do Despacho
Cmte. PNP David Antonio GUZMAN ZAMBRANO	Miembro del comité	Comisario de Jicamarca Anexo 08
My. PNP Croch Avelino CAMONES CASTILLO	Miembro del comité	Comisario de Jicamarca Anexo 22
Cmte. PNP Orlando ZEGARRA VALENZUELA	Miembro del comité	Comisario de Zarate
Adán CONCHA MOSCOSO	Miembro del comité	Juez de Paz Letrado Valle anexo 22
Alejandro HUARCAYA HUAYTA	Miembro del comité	Juez de Paz anexo 22
Yolanda DIAZ CHIQUILLANQUI	Miembro del comité	Coordinadora de Juntas Vecinales
Frida Marcela CHAVEZ CORREA	Miembro del comité	Coordinadora de Juntas Vecinales Anexo 22
Vilma ORDINOLA SUAREZ	Miembro del comité	Coordinadora de Juntas Vecinales Anexo 08
Dr. Alfredo PALMA CUEVA	Miembro del comité	Medico Jefe del establecimiento de Salud – Pedro López Guillen
Lic. Mabel CONTRERAS LIMAYLLA	Miembro del comité	Centro de Emergencia anexo 22
Lic. Nelly CORDOVA CASTILLO	Miembro del comité	Centro de Emergencia anexo 08



Una vez leída y revisada la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de San Antonio, en el marco de la formulación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, el CODISEC por unanimidad, acuerda aprobar la propuesta de la Matriz de priorización de hechos delictivos predominantes del distrito de San Antonio, la cual deberá ser considerada como parte del diagnóstico del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio.

Del mismo modo, se presenta a continuación la versión final de la Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Antonio acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Cuadro: Matriz de priorización de hechos delictivos del distrito de San Antonio 2023

N°	Tipos de delitos	Ubicación en el ranking regional (puntaje)	Tendencia estadística (puntaje)	Gravedad (puntaje)	Puntaje final
1	Hurto	5	5	5	15
2	Robo	5	5	5	15
3	Receptación	5	5	3	43
4	Extorsión	5	3	3	11
5	Homicidios	5	3	3	11
6	Violencia Familiar	3	3	3	09
7	Accidente de tránsito	0	0	5	5

Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta, dando por concluido la actividad, con fecha 11OCT2023 a las 11.30 horas, no habiendo otros puntos que tratar se dio por concluido el acta de sesión ordinaria del comité distrital de seguridad ciudadana del Distrito de San Antonio, firmando los presentes en señal de conformidad.

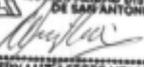
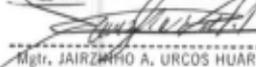



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
Secretario Técnico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
RICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde



 CA-361132 Juan Pablo CASTRO BECERRA CAPITAN PNP COMISARIO (e) <i>Comisario CEM SAN ANTONIO J.S.</i>	
 DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE LIMA RED DE SALUD HUARACHINI C.M. PRONDA LOPEZ GUILLEN M. <i>Romy Maiza Flores</i> LIC ENFERMERIA ESP CEP N° 72395 REE N° 17992	 SA-30723638 Luis R. Parada Abanto STJ - PNP <i>Rep. Cda Zarate, 271170996</i>
<i>Coordinadora General, Representación Mita</i>	 Lic. Abner Godoy Soto Subprefecto San Antonio - Huarachini Lima Provincias DIRECCION GENERAL DE GOBIERNO INTERIOR
<i>Lic. Gilda Ayala G.</i> CEM CDA SAN ANTONIO DE JIQUERA Anexo 22.	 Nelly G. Castillo Coordinadora CEM Comisario Jiquera Anexo 8.
CORTECU SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA CDO  ADAN DANDY CANCHO MOSCOSO JUEZ DE PAZ SECTOR LOS ANGELES	 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  ROSMERY LUZ ASTETE VELLUCAS Registra
 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO  Mgtr. JAIRZINHO A. URCOS HUARI Gerente de Desarrollo Humano y Social ()	 JUEZ DE PAZ ANEXO-22 CERCADO

4.5.2 Acta de sesión del CODISEC donde se valida la propuesta de Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana.

**ACTA DE VALIDACIÓN DE PROPUESTA DE PLAN DE ACCIÓN
DISTRITAL DE SEGURIDAD CIUDADANA**

Siendo las 10.00 horas del día viernes 22 del mes de diciembre del año 2023, en las instalaciones de la Sala de Sesiones de la Municipalidad Distrital de San Antonio en sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, con la presencia de los miembros del Comité de Seguridad Ciudadana, cumpliendo con el quórum de acuerdo a la Ley N° 27933 y su Reglamento, el Presidente del CODISEC da por iniciada la presente sesión.

Se dio lectura al punto de agenda: Validación de la propuesta de Plan de acción distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, correspondiente al periodo 2024-2027 por parte de los miembros del CODISEC, estando presente las siguientes autoridades.

Cuadro: Participantes en la sesión del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana para la validación del PADSC.



Nombres y Apellidos de Miembros del Comité	Cargo	Institución
Nick Alexander APONTE QUISPE	Presidente	Municipalidad del Distrito de San Antonio
Neil Ricardo GUTIERREZ AUQUI	Secretario Técnico	Municipalidad del Distrito de San Antonio
Abner GODOY SOTO	Miembro del comité	Subprefecto de San Antonio
Martin A. POMALAZO FLORES	Miembro del comité	Fiscal Adjunto Provincial 2do Despacho
Cmte. PNP David Antonio GUZMAN ZAMBRANO	Miembro del comité	Comisario de Jicamarca Anexo 08
My. PNP Croch Avelino CAMONES CASTILLO	Miembro del comité	Comisario de Jicamarca Anexo 22
Adán CONCHA MOSCOSO	Miembro del comité	Juez de Paz Letrado Valle anexo 22
Alejandro HUARCAYA HUAYTA	Miembro del comité	Juez de Paz anexo 22
Frida Marcela CHAVEZ CORREA	Miembro del comité	Coordinadora de Juntas Vecinales Anexo 22

Una vez leído y revisado el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, correspondiente al periodo 2024-2027; y luego del intercambio de ideas, sugerencias, observaciones y del debate correspondiente, los integrantes del CODISEC corroboran, mediante la matriz de corroboración de los PADSC, sus contenidos. Posteriormente, el CODISEC por unanimidad valida la propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, el cual deberá ser remitido al Concejo Municipal distrital para que sea aprobado mediante Ordenanza Municipal Distrital.

Del mismo modo, se presenta a continuación la Matriz de corroboración de contenidos del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana del distrito de San Antonio, acordada en la presente sesión del Comité de Seguridad Ciudadana:

Matriz de corroboración de contenidos de la validación de propuesta del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana

Criterios	Cumple (Sí / No)	Observaciones
Se ha elaborado el Diagnóstico con los indicadores sugeridos en el Anexo III-C de la Presente Directiva	SI	
Se han priorizado los cinco (5) primeros delitos del distrito de acuerdo a la metodología establecida en el Anexo III-C de la Presente Directiva	SI	
Se han identificado los Recursos disponibles en materia de seguridad ciudadana, según lo establecido en el Anexo III-C de la Presente Directiva.	SI	
Se han desarrollado Mesas de trabajo, reuniones u otros con los integrantes del CODISEC para la elaboración del Marco Estratégico.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) están incluidas en los POI vigentes de las entidades que conforman el CODISEC.	SI	
Las Actividades Estratégicas (AE) no contravienen con los Enfoques Transversales de la PNMSC 2030 ¹ .	SI	
Se ha elaborado la Matriz de actividades estratégicas nuevas.	SI	
Se ha elaborado la Matriz de Inversiones Públicas.	SI	



Firmado en señal de conformidad con el contenido del acta, dando por concluido la actividad, con fecha 22DIC2023 a las 12.15 Horas, no habiendo otros puntos que tratar se dio por concluida el Acta de Sesión Ordinaria del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana del Distrito de San Antonio, firmando los presentes en señal de conformidad.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NEIL RICARDO GUTIERREZ AUQUI
Secretario Técnico

MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO

NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde



<p>Representante MPP, Comandante en Jefe.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>ALF. ANTONIO GARCÉS JORDAN 411708</p> <p>C/O SAN ANTONIO DE HUACACHI</p>	<p>Suprefectura</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>42040549</p>
<p>Rodrigo Antonio Guzmán Zambrano, Comandante en Jefe</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Don Johnny Miguel Flores MPP. INP.</p>	<p>ALDO GARCÉS GARCÍA ROSALES</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JUEZ DE PAZ SECTOR LOS SUCUMBES - ANEXO 22</p>
<p>TAYLOR M. CHAVEZ COHEN</p> <p>COORDINADORA DE COMISARIA</p> <p>San Antonio</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>09338311</p>	<p>ALEJANDRO HERNÁNDEZ H.</p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>JUEZ DE PAZ ANEXO - 22</p>
<p></p> <p><i>[Signature]</i></p> <p>Martin A. Peralta Flores FISCAL PROVINCIAL Oficina Provincial Ferial Cooperativa de Huacachi - 2º Despacho</p>	

4.6 Ordenanza Municipal Distrital que aprueban el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana



*"Año del Bicentenario, de la consolidación
de nuestra independencia, y de la
conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"*

ORDENANZA N° 003-2024-MDSA-A

San Antonio, 19 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO:

POR CUANTO:

En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 19 de enero de 2024, que con Informe N°002-2024-MDSA-CODICEC-STC con fecha 16 de enero 2024 emitido por la Secretaria Técnica del CODISEC, el Memorandum N°035-2024-MDSA/GM con fecha 16 de enero 2024 emitido de la Gerencia de Municipal;

CONSIDERANDO:

Que, en aplicación a lo dispuesto en el primer párrafo del artículo 194° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades conforme al artículos 74° en concordancia con el artículo 195 de la carta magna; la misma que establece que, las municipalidades promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, la misma que establece que las ordenanzas son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración y supervisión de los servicios públicos y las materias en la que la municipalidad tiene competencia normativa;

Que, por Ley N° 27933, (modifica por las Leyes N° 28863,29701,30055 y el Decreto Legislativo N° 1135), se creó el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana- SINASEC, como el sistema funcional encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del estado en materia de Seguridad Ciudadana, destinado a garantizar la seguridad, la paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y la protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, conforme al artículo 13 de la precitada Ley, los Comités Regionales, Provinciales y Distritales, son encargados de formular los planes, programas, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como de ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la Política Nacional diseñada por CONASEC;

Que, con fecha 20 de junio del 2019, mediante Decreto Supremo N° 013-2019-IN, se aprueba el Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023, el mismo que establece en su artículo 2° que el "Plan Nacional de Seguridad Ciudadana 2019-2023" es de aplicación obligatoria en los tres niveles de gobierno y por todas las entidades que integran el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana (SINASEC);

Que, el literal a) del artículo 23° de D.S N° 010-2019-I N, prescribe que son funciones del CODISEC, proponer ante la Municipalidad Distrital la Aprobación del Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de Gestión por Resultados, Intercultural y Provincial y articulado con los instrumentos del SINAPLAN;

Que, el literal e) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 011-2014-IN, prescribe que son funciones de la Secretaria Técnica del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana (CODISEC)

*Palacio municipal: Óvalo central de Jicamarca Mz. N-1 lote 16 Anexo 8
Agencia anexo 22: Av. Huayna Cápac Mz. AX lote 5 Sector El Mercado*



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Presentar al Concejo Municipal Distrital el Plan Distrital de Seguridad Ciudadana aprobado por el COPROSEC para su ratificación mediante Ordenanza Municipal;

Que, mediante la **Resolución de Alcaldía N° 036-2023-ALC- MDSA** de fecha 10 de enero del 2023, se **RESOLVIÓ: DESIGNAR** a la Jefatura de la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana, como órgano funcional a cargo de las funciones de la Secretaria Técnica del **CODISEC** de la Municipalidad Distrital de San Antonio, conforme a los considerandos expuestos en la citada resolución, asimismo ratificar y reconocer al **SR. NEIL RICARDO GUTIÉRREZ AUQUI**, como responsable de la Secretaria Técnica del **CODISEC**- de la Municipalidad Distrital de San Antonio, e igualmente se Designó el Comité de apoyo a la *Secretaria Técnica del CODISEC San Antonio*;

Que, con **Informe N° 002-2024-MDSA-CODISEC-ST** de fecha 16 de enero de 2024, el responsable de la Secretaria Técnica del **CODISEC** informa que se debe ratificar el Plan de Acción Distrital de Seguridad Ciudadana periodo 2024-2027;

Que, con **Memorándum N° 035-2024-GM/MDSA** de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia Municipal remite a Secretaria General para que se agende el proyecto de Ordenanza Municipal que Ratifica el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 de la Municipalidad Distrital de San Antonio", previo debate mediante Sesión de Concejo;

Estando a lo expuesto y de conformidad con lo establecido en el numeral 8° del artículo 39° y 40° de la ley 27972, ley orgánica de municipalidades, y sus modificaciones, y con el voto unánime de los señores regidores se aprobó la siguiente:

"ORDENANZA MUNICIPAL QUE RATIFICA EL PLAN DE ACCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA 2024-2027- DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO"

ARTÍCULO 1°. FINALIDAD. Ratificar el Plan de Acción de Seguridad Ciudadana 2024-2027 Municipalidad Distrital de San Antonio, aprobado por el Comité Distrital de Seguridad Ciudadana el mismo que en anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza Municipal.

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR. Al señor Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte normas complementarias para la correcta aplicación de la presente ordenanza.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana y demás órganos competentes su implementación y su cumplimiento.

ARTÍCULO 4°.-DERÓGUESE cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

ARTÍCULO 5°.-ENCARGAR la Secretaria General su publicación conforme a ley, y hacer de conocimiento a los interesados, a su vez, a la Sub Gerencia de Tecnologías de la Información de la difusión y publicación en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de San Antonio;

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE SAN ANTONIO
NICK ALEXANDER APONTE QUISPE
Alcalde

Palacio municipal: Óvalo central de Jicamarca Mz. N-1 lote 16 Anexo 8
Agencia anexo 22: Av. Huayna Cápac Mz. AX lote 5 Sector El Cercado

DIRECCION GENERAL DE PRESUPUESTO PUBLICO - MEF
Vigencia: AÑO 2024

**PROGRAMACION MULTIANUAL PARA EL AÑO FISCAL 2024 - 2026
RESUMEN ANALITICO DE GASTOS CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024**

(En Soles)

Fecha: 12/12/2023
Hora: 16:36:27
Página: 1 de 17

DEPARTAMENTO: 15 LIMA
PROVINCIA: 07 HUAROCHIRI
DISTRITO: 16 MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO (301354)

Cat	PRG.	PRODEPROY.	ACT/MO/BRA.	FN	DWF	GRPF	META	RB	ESPECIFICA	PRESUPUESTO AÑO 2024
-----	------	------------	-------------	----	-----	------	------	----	------------	----------------------

PROGRAMAS PRESUPUESTALES

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3.000305 PATRULLAJE POR SECTOR

5.004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

014 ORDEN INTERNO

0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

Finalidad : 0106645 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

Und. Medida : SECTOR

Ubicacion : LIMA, HUAROCHIRI, SAN ANTONIO

07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL

5. GASTOS CORRIENTES

5. 2.3.1.1.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

08 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

5. 2.3.1.3.1 COMBUSTIBLES Y CARBURANTES

5. 2.3.1.3.1.3 LUBRICANTES, GRASAS Y AFINES

5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

5. 2.3.2.8.1.2 CONTRIBUCIONES A ESSALUD DE C.A.S.

5. 2.3.2.8.1.1 LOCALACION DE SERVICIOS REALIZADOS POR PERSONA NATURAL

3.000306 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA

5.004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

05 ORDEN PUBLICO Y SEGURIDAD

014 ORDEN INTERNO

0031 SEGURIDAD VECINAL Y COMUNAL

Finalidad : 0106656 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA

Und. Medida : PROGRAMA

Ubicacion : LIMA, HUAROCHIRI, SAN ANTONIO

09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

5. GASTOS CORRIENTES

5. 2.3.2.8.1.1 CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIQUOS SOLIDOS

3.000001 ACCIONES COMUNALES

5.000276 GESTION DEL PROGRAMA

17 AMBIENTE

Cantidad : 1,000

Cantidad : 1,600,000

50 000
1 350 000
1 350 000
1 350 000
1 350 000

387 867
387 867
1 582 333
213 992
86 996
979 000
104 328
178 017
50 000
50 000
50 000
50 000
50 000





Municipalidad distrital de San Antonio



sanantoniohri